



RESUMEN

El primer capítulo trata acerca de las Generalidades del Cantón Paute, debido a que en este lugar se desarrolla el tema de mi investigación; por lo que se debe conocer su historia, límites, ubicación geográfica, su división política, su gran atractivo turístico etc. destacando que Paute fue fundado el 26 de febrero de 1860 y actualmente está integrada por ocho parroquias, siete son rurales: Tomebamba, San Cristobal, Chican, Bulan, Dug Dug, El Cabo y Guarainag, y la parroquia urbana Paute; dentro de este trabajo haré también referencia al desastre de la Josefina ocurrido en el 1993;

Podemos observar además las causas de la emigración tanto a nivel internacional como interna, encontrándose dentro de estas causas: las económicas, los bajos precios de los productos agrícolas, por la falta de fuentes de trabajo, por los estudios superiores, etc., que acarrear consecuencias positivas y negativas.

El Segundo Capítulo contiene las políticas públicas del gobierno frente a la migración que se encuentra establecidas en la Carta Magna, sirviendo de directriz para la realización de las mismas y que por primera vez tiene tratamiento constitucional la movilidad humana a partir de la Constitución aprobada en el 2008. El organismo encargado de la ejecución de las políticas públicas migratorias es la Secretaria Nacional del Migrante SENAMI a través de varios programas para nuestros migrantes ecuatorianos.

Expondré sobre la emigración y derechos humanos; por cuanto los migrantes deben conocer sus derechos para exigirlos.

PALABRAS CLAVES: MIGRACION, PAUTE, DERECHOS, POLITICAS, PUBLICAS



INDICE

INTRODUCCION	6
CAPITULO I	
1. GENERALIDADES	8
1. 1. RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN PAUTE	8
1.1.1. LA JOSEFINA	10
1.2. TURISMO	15
1.3. ACTIVIDAD ECONOMICA	17
2. LA EMIGRACIÓN EN EL CANTÓN PAUTE	18
3. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA EMIGRACION	24
3.1 CAUSAS	24
3.2. CONSECUENCIAS	27
3.2.1. CONSECUENCIAS POSITIVAS	27
3.2.2. CONSECUENCIAS NEGATIVAS	30
CAPITULO II	
1. POLITICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION	36
1.1. AVANCES CONSTITUCIONALES REFERENTES A LA MIGRACIÓN	44
2.2. POLITICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO LOCAL	56
2.3. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACION	62
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	77
BIBLIOGRAFIA.	79



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**AULA DE DERECHOS HUMANOS-DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
INTERCULTURALES**

**DIPLOMADO SUPERIOR EN INTERCULTURALIDAD, DERECHOS
HUMANOS Y MIGRACIÓN**

“LA EMIGRACIÓN EN EL CANTON PAUTE”.

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL DIPLOMADO SUPERIOR
EN INTERCULTURALIDAD, DERECHOS
HUMANOS Y MIGRACIÓN**

AUTORA: DRA. RAQUEL MATILDE CÁCERES PERALTA

DIRECTOR: MASTER JOSÉ ASTUDILLO

CUENCA-ECUADOR

2010



AGRADECIMIENTO

Expreso mi sincero agradecimiento al Master José Astudillo, por su bondad al dirigirme y contribuir en el desarrollo de mi trabajo.

Mi gratitud a la Aula de Derechos Humanos, por la realización del Diplomado.

Mi gratitud a mi cónyuge Franklin por su comprensión y apoyo.

LA AUTORA



RESPONSABILIDAD

Las ideas, criterios, reflexiones y análisis vertidos en el presente trabajo de graduación son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Raquel Matilde Cáceres Peralta



INTRODUCCION.-

El presente trabajo de investigación está compuesto por dos capítulos, en los que se analizan la emigración en el contexto local del Cantón.

El primer capítulo trata acerca de las Generalidades del Cantón Paute, debido a que en este lugar se desarrolla el tema de mi investigación; por lo que se debe conocer su historia, límites, ubicación geográfica, su división política, su gran atractivo turístico etc. destacando que Paute fue fundado el 26 de febrero de 1860 y actualmente está integrada por ocho parroquias, siete son rurales: Tomebamba, San Cristobal, Chican, Bulan, Dug Dug, El Cabo y Guarainag, y la parroquia urbana Paute; dentro de este trabajo haré también referencia al desastre de la Josefina ocurrido en el 1993; acontecimiento que tuvo incidencia a nivel nacional como internacional, siendo este hecho parte de nuestra historia y que fue una de las causas que incidió en el tema migratorio.

Podemos observar además las causas de la emigración tanto a nivel internacional como interna, encontrándose dentro de estas causas: las económicas, los bajos precios de los productos agrícolas, por la falta de fuentes de trabajo, por los estudios superiores, etc., que acarrear consecuencias positivas y negativas.

El Segundo Capítulo contiene las políticas públicas del gobierno frente a la migración que se encuentra establecidas en la Carta Magna, sirviendo de directriz para la realización de las mismas y que por primera vez tiene tratamiento constitucional la movilidad humana a partir de la Constitución aprobada en el 2008. El organismo encargado de la ejecución de las políticas públicas migratorias es la Secretaria Nacional del Migrante SENAMI a través de varios programas para nuestros migrantes ecuatorianos. Se enfocará también las políticas Públicas locales, y sobre todo la creación de la Casa del Migrante en el Cantón Paute y los servicios que esta presta, implementados en base a un convenio entre la SENAMI y el Municipio, de tal forma que el gobierno cantonal comienza mirar al tema migratorio como parte del trabajo que se tiene que realizar.



Expondré sobre la emigración y derechos humanos; por cuanto los migrantes deben conocer sus derechos para exigirlos pues; son inherentes a toda persona y por tanto parte de su dignidad; derechos que por traspasar las fronteras nacionales están recogidas en Instrumentos internacionales que se aplica internacional e internamente, contando con un marco legal extenso de protección de derechos humanos, encaminados a la tutela de los seres humanos en la que consta los migrantes; siendo uno de los obstáculos para su cumplimiento el desconocimiento general de las leyes que les amparan los derechos migratorios agravándose, por la falta de aplicación de estos derechos por las Autoridades llamadas a hacerlo.

Finalizaré el trabajo con las conclusiones y recomendaciones.



CAPITULO I

1. GENERALIDADES

1.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN PAUTE.

Se cuenta que Huayna Cápac llegó en una de sus visitas al valle que forma el río Paute hasta el sitio Cutilcay, y allí se detuvo frente a una bella muchacha, a la que saludó con exclamación: ¡Pau! Que quiere decir, hola. Esta expresión original del Inca, fue paulatinamente modificada hasta convertirse en Paute.

Paute antes perteneció como parroquia al cantón Gualaceo desde el 23 de mayo de 1771, hasta el 26 de febrero de 1860 año en que fue fundado como cantón.

¹En 1984, la antropóloga norteamericana Karen Olsen Bruhns visitó Paute atraída por trabajos de colegas suyos realizados con anterioridad en el sector de Pirincay, y encontró muestras suficientes para afirmar que, antes de la llegada de los incas, se asentó aquí una población de artesanos y comerciantes especializados en confeccionar artículos de cristal de roca y tejidos de lana, quienes habitaron casas de bahareque y paja, se alimentaban con carne, cuyes, maíz y chicha y fueron contumaces viajeros a sitios lejanos donde obtuvieron conchas y artículos no producidos por ellos mediante un sistema de "intercambio a larga distancia" que convirtió a Paute en un centro de control de la comunicación entre la Sierra y el Oriente.

El paso de los incas por Paute no se encuentra suficientemente documentado, pero ateniéndonos a sus prácticas es posible suponer que un grupo de ellos se afincó aquí y algunos señores locales fueron trasladados al Cuzco u otro lugar del Tahuantinsuyo, iniciando cambios étnicos que serán constantes desde entonces.

¹ Plan de desarrollo cantonal de Paute 2001-2005. I. Municipio de Paute. Alcaldía. Comité de Desarrollo Cantonal. CECCA. Pg. 19-23.



En 1560, el cabildo cuencano cedió una huerta en este lugar a Gil Ramírez Dávalos, un año después 8 cuadras a Mateo Gutiérrez, en 1564 una huerta a Pedro Muñoz; en 1567 tierras a Agustín de Rocha, hasta arrebatarse toda la tierra a los naturales iniciando un cambio en las relaciones entre pobladores al extremo de que en el cabildo del 18 de agosto de 1584 se advirtió sobre enfermedades y muertes de indígenas producidas por el abuso de los encomenderos.

Para 1619, cada indio pauteño estaba obligado a entregar a las autoridades: 2 pesos de 8 reales más 4 reales, 1 mata, 2 arrobas y 1 fanega de maíz, como impuesto para mantener a la población urbana de Cuenca. En esta época comenzaron a asomar los mestizos que terminaron ocupando el espacio de indios y europeos, desplazando de esta manera los mestizos a los artesanos indios.

Las puertas y ventanas de madera tallada colocadas en la catedral de Cuenca en 1785, fueron confeccionadas, por Pedro Cajas, Florencio Barros, Fernando Picón, Martín Chuqui Velásquez y Alejandro Saile. Durante el Siglo XIX destacaron como plateros: José Arce, Antonio León, Manuel Baltos, Lucas Albarracín, Manuel Coronel y Juan Espinoza y, en los albores del siglo XX, los carpinteros Manuel Peralta, José María Campoverde, Juan Alvarez y Abraham Palacios, por su habilidad, fueron los encargados de construir los altares de la catedral nueva de Cuenca, todos ellos oriundos de Paute.

Los indios fueron obligados a realizar otras actividades, en 1800, la gobernación eclesiástica de Cuenca, solicitó al teniente Político de Paute el envío a Naranjal de un contingente de indígenas para ocuparse en la siembra de algodón.

En 1862, los hermanos Ordóñez ofrecieron al Estado ecuatoriano facilitar caballos y recursos para abrir una vía al oriente bordeando el río Paute que serviría para el tránsito de los misioneros y la extracción de cascarilla y madera, obteniendo por su oferta varias hectáreas de tierra y la posibilidad de traer peones de diversas partes del país para el trabajo en las vías y los bosques.



Con la extracción de la cascarilla, Paute vivió una etapa de auge económico, el centro urbano se pobló de forasteros que vendían sus servicios como guías, abastecedores de alimentos y acémilas a cuadrillas de cascarilleros, a grupos de misioneros y aventureros. Durante esta etapa se iniciaron los sembríos de caña de azúcar y separándose de Gualaceo fue formado un nuevo cantón. El auge, sin embargo, fue pasajero, en 1892, Teodoro Wolf encontró en Paute una población reducida "que no ofrece cosa digna de ser apuntada". El procesamiento en laboratorios de la quinina que se extraía de la cascarilla había dado al traste con la economía local.

La crisis estuvo presente hasta mediados del siglo XX cuando las haciendas donde se producía caña, fueron lotizadas y vendidas al mejor postor. La venta atrajo compradores de diverso origen que se asentaron en las laderas y formaron los pueblos existentes en la actualidad, cuyo distanciamiento y rivalidad puede explicarse también por este hecho".

La construcción de la presa Daniel Palacios en Amaluza en la década de 1960, trajo una nueva oleada de inmigrantes, que se asentaron en el cantón consecuentemente hubieron fuentes de trabajo.

Los cambios periódicos en la economía y la composición de la población de Paute no se detienen, actualmente la sustitución de los sembríos de caña de azúcar por flores, influye en la economía local y atrae trabajadores de fuera del cantón, en tanto el desastre de la Josefina incrementó la solidaridad.

1.1.1. LA JOSEFINA

Entre los meses de marzo y mayo de 1993 el cerro Tamuga se desplomó, represando los ríos Cuenca y Jadán. El dique formado se rompió causando grandes pérdidas y destrozos en una sucesión de hechos que obligaron a la población a encontrar nuevas certezas: Vecinos cuyo contacto fue un saludo esporádico, se encontraron y dialogaron en los campamentos, el reparto de las ayudas pudo ser equitativo por la decisión de organizarse adoptada por los pobladores, se fomentó la solidaridad. De esta experiencia nació Paute Construye, la organización que en poco tiempo logró reconstruir las casas



dañadas, la Red de Mujeres de Paute agrupando al sector más dinámico de la población, los agricultores de la áreas secas formaron comités de regantes y se propusieron construir el sistema de riego y dotación de agua potable más ambicioso de la zona, los artesanos decidieron mejorar la calidad de sus obras, se organizó la cooperativa de ahorro y crédito "Jardín Azuayo", cerca de 40 microempresas se dedicaron a la construcción de complementos para la construcción de las casas dañadas, acciones que fueron acompañadas por el Centro de Educación y Capacitación Campesina del Azuay "CECCA" y la Pastoral que unió fe y compromiso.

El desastre de La Josefina sumó un cambio más a los existentes en la historia de Paute, esta vez con el compromiso de amplios sectores para adueñarse de su destino, coordinar acciones con las autoridades, planificar los trabajos, priorizar las soluciones, en el afán de hacer de Paute un sitio digno para vivir y buscar nuevos sentidos para la vida.

²**Ubicación Geográfica y características intrínsecas**

El cantón Paute se encuentra ubicado en el noreste de la provincia del Azuay, aproximadamente a cuarenta y cinco kilómetros de la Capital de la Provincia "Cuenca".

Posee una extensión de 271 Km², y está a 2100 m.s.n.m, su clima sub tropical – templado permite la producción de un gran variedad de flores y frutos, por esta razón es conocido como "La tierra de las flores y las frutas".

Limites: Al Norte con los cantones de Azoguez; al Sur con los cantones de Gualaceo y Cuenca; Al Este con los cantones de Cuenca y Azogues , Al Oeste con los cantones de Guachapala, El Pan y Sevilla del Oro.

Población: 23.106 habitantes de los cuales 10.638 son hombres y 12.468 son mujeres.

² http://www.municipiodepaute.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=26:datos-geograficos&catid=28:datos-geograficos&Itemid=53



Temperatura: Oscila entre los 18 y 19 grados centígrados.

Organización Política: Está formado por el Centro Cantonal y 7 parroquias: San Cristóbal, El Cabo, Chicán, Bulán, Dugdug, Tomebamba y Guaraynag. Cada parroquia posee sus comunidades, en total de 53 comunidades a nivel cantonal”.

Parroquias Rurales:

San Cristóbal.- Sus paisajes y miradores, son razones suficientes para despertar el interés para la visita de esta parroquia, sin dejar de lado la habilidad de las manos de sus habitantes para la confección de artesanías en paja toquilla. Esta parroquia está integrada por los siguientes sectores: La Victoria, Bellavista, Pueblo Nuevo, La Dolorosa, Pampa Negra, Guachun, La ramada, Pastopamba, Cantagallo, Tuzhpo, Sulcay, y en el Centro Parroquial San Cristobal. Su parroquialización se da el 27 de Febrero de 1860.

Bulán.-³“La existencia de Bulán data aproximadamente desde hace unos 128 años. Su parroquialización se publicó en el Registro Oficial Nro. 364, del 16 de febrero del año 1.940, siendo su nombre inicial “José Víctor Izquierdo”, en honor a un prominente hombre pauteño, que en su tiempo fue concejal, presidente del municipio y jefe político del cantón Paute; hizo construir el puente de Chicti sobre el río Paute entre 1.898 y 1.900. A partir del 16 de septiembre de 1.960 se lo conoce como Bulán. El origen de su nombre según cuentan sus pobladores, involucra a un ciudadano español de apellido Rojas, quien llegó al centro de la parroquia y luego de despojar a los indígenas de sus tierras, lo bautizó con el nombre de “Bulán”, en honor a la tierra de su procedencia llamada “BuloBulo”. Según el diccionario de “Toponimias Azuayas”, “bulan” es un término quichua que quiere decir mitad”.

Esta parroquia está integrada por los siguientes sectores: Tambillo, Guayan, Suman, Padreurco, Tuntac-huntil, y en el centro Bulan.

³ <http://www.ajupa.gov.ec/parroq.aspx?cant=5&parr=52>



La Parroquia Bulan se encuentra ubicada a 7 km. del Centro Cantonal, esta tierra fecunda invita a sus visitantes a recorrer sus huertos frutales, así como también los talleres donde se realizan los finos trabajos en madera.

El Cabo.- Esta parroquia es la especialista para el deleite de los mejores platos típicos del Cantón. Su territorio está integrada por los siguientes sectores: La higuera, el Cabo, La Estancia, Bella Vista, Llapzhún y Lugmapamba. Su creación fue publicada en el Registro Oficial Número 765, el 7 de septiembre de 1987.

Dug Dug.- El origen de su nombre es de mucha curiosidad para los ajenos al lugar, pues sus habitantes alegan que es el nombre que se le daba a un árbol que existió en la plaza central, pero lo más relevante de la parroquia son las corridas taurinas que se realizan en el mes de febrero. Su creación fue publicada en el Registro Oficial Número 369, del 2 de Febrero de 1990, en la Ordenanza de Parroquialización de “Dug-Dug”, en su Art. 1, establece: “En base al territorio que comprende los sectores de: Huachi, Gúnag, El Rodeo, Lazul, Cogollohuaico, Mauta, Pallín, La Virginia, Bazapala, Sadarnal y Dug Dug...”

Chicán.- Tiene su riqueza natural es de importancia turística para el cantón además que entre sus comunidades se encuentra ubicada la Hostería Uzhupud visitada por propios y extraños, al igual que los miradores naturales como el de Maras, en el cual se obtiene un amplia vista del Cantón.

⁴“Esta parroquia está integrada por los siguientes sectores: Uzhupud, Chican, Copzhal, El Paraíso, Aguas Blancas, Maras, Tutucan y Chicty. En sus inicios fue un caserío de Paute; posteriormente, y mediante acuerdo supremo del 19 de octubre del año 1.936, se crea la parroquia que llevará el nombre de “Guillermo Ortega”, bautizada así, en recordación a un pauteño ilustre, coronel y abogado, líder del movimiento cívico que logró la cantonización de Paute el 26 de febrero de 1.860. Fue el primer Jefe Político de Paute en ese año. En la cuarta administración del Dr. José

⁴ Página Web: <http://www.ajupa.gov.ec/parroq.aspx?cant=5&parr=53>



María Velasco Ibarra y por intermedio de su ministro de gobierno, el 18 de mayo del año 1.961, se aprueba el cambio de nombre de parroquia Guillermo Ortega por el de “Chicán”.

⁵La palabra Chicán significa “extraño”, “distinto”, “diferente”

Tomebamba. – Es una parroquia productiva y la cual se caracteriza por la calidez y valentía de sus habitantes, en la actualidad se encuentra en sus riberas del río el Embalse de la represa Mazar. Esta parroquia está integrada por los siguientes sectores: Uzurloma, Guagal, Tomebamba, Naste, Santúl, Toctehuayco, y Tuncay. Su parroquialización se realiza el 20 de Enero de 1920. ⁶“Por resolución municipal se acuerda que el centro sea Zhante. Tomebamba, nombre según unos, quichua y compuesto de “tumi”= cuchillo, y “pampa”= llanura. Llanura de cuchillos; consta en Las “Toponimias Azuayas”, de Oswaldo Encalada”.

Guaraynag.- Es la parroquia más alejada del centro cantonal, y entre las más antiguas, esta parroquia se caracteriza por encontrar casas antiguas de bareque las mismas que son acogedoras y se encuentra en las riberas del río Paute donde se encuentra el embalse de la Mazar. Esta parroquia está integrada por los siguientes sectores: Las Juntas, Llamacon, Ucumarina, Guarainag, Coyal, Bella Unión, Rambran y Seel. Su parroquialización se realiza el 4 de Marzo de 1860.

Paute, es un cantón que por su clima y paisaje se ha constituido en un lugar tradicionalmente turístico. Se destacan las labores agrícolas en el cuidado de huertos y viveros. La naturaleza le prodiga de árboles frutales de excelente exquisitez. Actualmente se ha convertido en un potencial productor de flores, destinadas a la demanda nacional e internacional, que sustituyó la producción de caña de azúcar.

⁵ Chicán. Historia, Cultura y Tradiciones de la Parroquia y sus Comunidades. Plan internacional, Junta Parroquial de Chicán.

⁶ <http://www.ajupa.gov.ec/parroq.aspx?cant=5&parr=61>



La población de Paute está a la entrada de la central hidroeléctrica y la zona fue seriamente afectada el año de 1993 por el desastre que ocasionó el represamiento del río Paute debido al deslave del cerro Tahual.

Para el autor Víctor Albornoz, en su obra Paute, Datos para su Historia. Explica el significado de Tahual.- “La etimología de tahual la hallamos en el quichua, pues takhua corresponde a inundación... El testimonio de Max Uhie confirma lo que opinamos cuando asegura que “la gran hoya de Cuenca, inclinada suavemente en la en la dirección al Tahual, fue originalmente el fondo de un lago terciario y diluviano”. Las aguas de este lago se abrirían paso, en su pugna milenaria, cortando la montaña granítica del Tahual, por en medio de la cual hoy se ahocinan los ríos Tomebamba y Azogues, hasta dejar dos altas paredes ciclópeas que, viéndose tan cerca una de otra, como que alargan sus riscos para herirse mutuamente, o semejan pretender juntarse de nuevo para aplastar al pasajero que por allí osa romper la hosquedad de ese callejón...”

1.2. TURISMO

Paute cuenta con atractivos naturales, un emplazamiento a pocos kilómetros de Cuenca y está ubicado en la ruta de unión natural entre la sierra y el oriente Ecuatoriano, situación que se incrementó con la posibilidad de acceder al Amazonas por los Ríos del Perú, lo que convierte al turismo en un gran potencial para el desarrollo local.

La producción artesanal en el cantón se realiza en talleres pequeños que ocupan 2 o 3 trabajadores en forma casera. La mayor parte de talleres venden sus productos en la región muy pocos fuera de ella.

En general, la artesanía está considerada como una actividad económica complementaria que se realiza en las horas que debieran dedicarse al descanso, por lo que su desarrollo no es mayor. Sin embargo, históricamente, Paute ha sido un cantón de artesanos hábiles, hecho que sumado a la necesidad de fomentar el turismo, hace que sea necesario un desarrollo artesanal.



El hombre y la mujer nacen y se desarrollan en una sociedad condicionada y enriquecida por una cultura propia, lo reciben, modifican creativamente y lo transmiten. La cultura de un pueblo se va formando y se transforma en base o la continua experiencia histórica y se transmite por tradición de generación en generación. El conjunto de valores que animan y de desvalores que debilitan, forman la "conciencia colectiva" de los pueblos.

Paute, al igual que otros pueblos, vive la proliferación de estilos culturales provocados por la migración, la influencia de los medios de comunicación. Los niños y jóvenes no son todos iguales, hay entre ellos distintas formas de ver el mundo, de vivir en el campo o la ciudad, de estéticos expresados en el vestir, la música, los alimentos, entre otros, ha llevado que entre adultos y ancianos, entre hombres y mujeres hay claras diferencias por el influjo de nuevas corrientes culturales de las ciudades y del extranjero.

La religiosidad del pueblo condicionó su lectura de la historia y a través de ello se manifiesta también la cultura, en ritos, mitos, símbolos y fiestas, a pesar de la presencia de varias iglesias y de movimientos religiosos una fe comprometida con la transformación social está modificando en Paute las formas tradicionales de manifestación religiosa, siendo las festividades religiosas más importantes: El pase del Niño y San José.

El cantón Paute con el pasar de los años se ha ido convirtiendo en un sector atractivo para los turistas, en las diferentes épocas del año, fechas donde propios y extraños visitan estas cálidas tierras, tanto en las festividades por su Cantonización, pero en la actualidad existe concurrencia de turistas en los carnavales que se realiza cada año en el mes de febrero.

El cantón posee un clima cálido, en la cual se puede disfrutar de un fin de semana con toda la familia en las orillas del río Paute, en el parque lineal, donde los visitantes concurren ya sea, para degustar de un plato típico o simplemente para disfrutar de una parrillada, también existen en el lugar una torre en la cual se puede escalar y disfrutar de una vista panorámica espectacular de todo el cantón. También existen diferentes servicios para dar más facilidad a los turistas, como restaurantes uno de la cuales es el Corvel en



el cual se puede apreciar la historia de Paute, a más de degustar la variedad de platos típicos y en general de la gastronomía existente, entre otros restaurantes de los cuales se podrán disfrutar de varios platos nacionales.

Gastronomía.- Paute es conocido por su hornado que es el mejor de la provincia del Azuay; el cuy asado con papas; las tortillas de choclo y de trigo; el morocho, los molletes; los pollos asados sobre todo en la Parroquia el Cabo y como bebida la ayaguana.

Los lugares para hospedarse que se encuentran en el Cantón son: La Hostería de Uzhupud; La Hostería Cabaña de San Luis; Hostería San Juan Pamba y el Hostal las Tejas. Lugares donde se ofrece un buen trato y servicio a las personas que nos visitan.

Además cuenta con miradores como son: Plaza Pamba y Virgen Pamba.

1.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad agrícola está representada por la diversidad de productos como: maíz, fréjol, papas, mellocos, arveja, tomate de mesa, tomate de árbol, hortalizas, huertos frutales sobre todo en la Parroquia de Bulan y en todo el cantón, cabe destacar que antes Paute era conocido por la Caña de Azúcar, que se producía, de donde se extrae el mejor aguardiente de la región. Producto que fue desplazado por las floristerías que tenemos en la actualidad. Siendo el cultivo de flores, actividad que da ocupación para trabajadores tanto del Cantón como inmigrantes del Perú, y sobre todo trabajo para las mujeres en su mayoría.

Cabe indicar que también es una zona ganadera debido a la existencia de pastizales. Hay una fuerte erosión que está afectando muy seriamente a los suelos, ocasionada principalmente por la tala indiscriminada de árboles.

La artesanía es limitada, sin embargo se destaca la confección de ropa y la cestería. La venta de los productos agrícolas, artesanales y el comercio en general, se realiza en la feria dominical, donde acuden la población de pueblos y cantones vecinos.



Según los datos del último censo del 2001, declararon pertenecer a la población económicamente activa (5 y más años) un total de 2.985 personas, el 57,9 por ciento son hombres y el 42,1 por ciento mujeres. Se dedican a la agricultura y ganadería el 38 por ciento; en las industrias manufactureras se ocupan el 13 por ciento, destacándose dentro de ellas, la elaboración de productos alimenticios y bebidas, la fabricación de productos textiles y prendas de vestir, y la fabricación de muebles. En la industria de la construcción laboran el 8 por ciento de la población activa de la cabecera cantonal. Tienen otras actividades, el 12 por ciento se dedican al comercio y dentro de esta actividad, el comercio al por menor es el más importante; y, el resto de la población, se encuentra ocupada en la rama de los servicios, destacándose los servicios de transporte, administración pública, enseñanza, servicios sociales, de salud y servicio doméstico, como los más representativos.

2. LA EMIGRACIÓN EN EL CANTÓN PAUTE

La emigración es un fenómeno mundial que ha afectado a todos los países latinoamericanos y sobre todo el nuestro y en particular al cantón Paute, para entender el tema es necesario definir el significado de migración.

Migración.- es todo desplazamiento de la población que tienen lugar desde un origen hacia otro de destino, y que implica un cambio de residencia habitual. Esta se presenta en dos enfoques diferenciados:

La emigración.- Que consiste en dejar el propio país para instalarse en otro país.

La inmigración.- Es el ingreso a un país extranjero por parte de las personas que proceden de otro lugar.

⁷“En la antigüedad los habitantes se dirigían a la costa y al oriente ecuatoriano, ya sea en forma temporal o definitiva: a los ingenios azucareros, camaroneras,

⁷ COBOS Víctor Hugo, Paute y su Historia, Pág. 457.



empleos eventuales para trabajos en construcción (jornaleros), vendedores, etc. Luego, en menor número varios ciudadanos emigraron a la ciudad de Cuenca, familias con mejores posibilidades para educar a sus hijos en colegios, universidades y la posibilidad de obtener un buen empleo. En los últimos años ha crecido enormemente la migración hacia los Estados Unidos, España”.

En el Cantón también se da la emigración de sus habitantes, entre otras, a causa de ⁸“uno de los acontecimientos más catastróficos producidos por la formación y posterior rotura de una presa creada por un deslizamiento, ocurrió el 29 de marzo de 1993 cuando cerca de las 21 horas se produjo un deslizamiento de alrededor de 27'000.000 m³ que cubrió la unión de los ríos Paute y Jadán, en el sitio de La Josefina de la Provincia del Azuay, 18 km al noreste de la ciudad de Cuenca en la República del Ecuador. El deslizamiento formó una presa de 1 km de longitud, un ancho de 600 m y una altura en la parte más baja de 95 m, alcanzando la cota 2.375 msnm, mientras la cota del fondo del río Paute en el sitio del deslizamiento era la 2.280 msnm. La pendiente del talud aguas arriba de la presa estaba entre 1,5:1 y 3:1, mientras el talud de la presa aguas abajo estaba entre 1,5:1 y 4:1. El deslizamiento aparentemente rotacional, compuesto por material de variada granulometría que iba desde limos arcillosos plásticos hasta gravas y bloques angulares, provocó la muerte y desaparición de cerca de 150 personas y dejó un saldo de 7.000 personas damnificadas. Las probables causas del desarrollo de este fenómeno catastrófico pueden encontrarse en las lluvias prolongadas de gran intensidad que en forma localizada se registraron en el sector de La Josefina en los días anteriores al deslave, lo que podría haber provocado un aumento de las fuerzas desestabilizadoras en el estado de tensiones internas del macizo. Adicionalmente se debe anotar que en ese sector existían algunas canteras, lo que puede sumarse como causa desestabilizadora. Durante los 33 días que duró la crisis originada por el deslizamiento, se formaron dos lagos

⁸ GÓMEZ Sierra Paula, Tesis "Rompimiento de presas de tierra por erosión: análisis y aplicación" Director: Juan Fernando Barros Martínez, IC 1999.



como consecuencia del embalsamiento de los ríos Cuenca y Jadán. En los últimos días, ambos lagos se unieron llegando a almacenar alrededor de 200'000.000 m³ de agua, anegando aproximadamente 1.000 ha de tierras fértiles y zonas habitadas, además de varios puentes y tramos de carreteras”

A pesar de la ayuda internacional que se tuvo en ese momento las personas emigraron por la falta de fuentes de trabajo y por la pérdida de sus bienes materiales; los Pauteños a pesar de los efectos negativos que provocó el desfogue de las aguas que se encontraban estancadas de la Josefina, que arrasó con todo lo que pasa, dejando sin nada a muchas familias, tragedia que ocurrió cuando del Arq. Sixto Duran Ballén se encontraba en la presidencia de la república, y como vicario se encontraba el Padre Hernán Rodas. Sin embargo también frente a esta crisis que vivieron los pauteños, se dieron las oportunidades de resurgir y de desarrollarse siendo en la actualidad un próspero valle.

⁹“Atrás, no muy lejos, se fue quedando el cantón Paute, abandonado y desierto. Aquello que antes había sido una población plétórica de actividad y de movimiento, ahora era tan solo un espectral conjunto de casas, mudo y desolado. Por sus calles solitarias, solo circulaban algunas patrullas militares, policías a pie o en carros descapotados, y las ambulancias de la Cruz Roja y del Cuerpo de Bomberos. Todo allí era quietud y silencio, todo se veía yerto, muerto y sin vida, el éxodo total de los habitantes de un pueblo, que se quedaba en la distancia. En el reinaban una soledad y una calma tan profundas, como si le hubiera sobrevenido un encantamiento repentino, que lo mantendría suspendido en el tiempo y en el espacio”.

A más de este gran desastre ocurrido otras son las causas de la emigración.- El deterioro de la actividad agrícola, la falta de fuentes de trabajo, han contribuido para que se dé una fuerte corriente migratoria, especialmente a los Estados Unidos de Norteamérica. Según los datos del último censo de población 2.001, durante los últimos 5 años (a partir de noviembre de 1.996),

⁹ ARAY Vásquez Cesar, novela Temporada de Escarabajos, Pág., 168.



salieron del cantón y aún no retornan 627 personas, distribuidos en 439 hombres y 188 mujeres; el principal país de destino es Estados Unidos con el 88 por ciento, le sigue España con el 9, Italia con el 2; y, el 1 por ciento restante, migraron a otros países.

La gente trabajadora de Paute que salieron de su cantón, pero enviaban el dinero en algunos casos para comenzar de nuevo con sus construcciones y los que quedaron en el Cantón a pesar de la crisis que se dio también se vieron oportunidades para que su gente salga adelante, y hoy 17 años después de desastre, Paute es considerado Jardín del Azuay.

En el Cantón la emigración comenzó con los hombres, pero a partir del 1999 donde se da el feriado bancario y la crisis económica nacional, se vive en un inestabilidad política, aumenta el desempleo, y la pobreza, siendo estos factores los que generen que la emigración se incremente, esto provocó que no solo los hombres emigren, sino también las mujeres, quienes salen en busca de mejores oportunidades para ellos y sus familias.

El viaje se realiza de manera ilegal, ya que para viajar legalmente se necesita la visa otorgado por el consulado del país receptor, por lo que se debe cumplir con todos los requisitos que se necesitan, lo que impide que se realicen emigraciones de manera legal, siendo la regla el viajar de manera ilegal y la excepción que se viaje legalmente. Por lo que es necesario también analizar las redes migratorias conformados por familiares y amigos, que recomiendan por lo general a la persona que a ellos les llevaron, por lo que indican con quien viajar sin documentos, de esta forma se hace propaganda a los coyotes, pues pese a lo difícil del viaje y el sacrificio del mismo; quienes viajaron y llegaron son agradecidos con las personas que les llevaron de manera irregular.

En el cantón la mayoría de personas que emigran lo hacen de manera irregular, pues para viajar las personas en la mayoría de los casos piden dinero a los chulqueros con altos intereses, para lo cual en ciertos casos hipotecan sus casas, pero en otros casos se realizan compras ventas ficticias y no solo eso, sino también les hacen firmar letras de cambio en blanco, hipotecas



abiertas, es así como buscan la ayuda de las redes de llamados coyotes, que son las personas que trafican con los seres humanos, los coyotes se aseguran de cobrar su dinero para llevarles, pero a las personas que viajan de esta manera jamás les dan ninguna seguridad ni de su vida peor de su llegada.

De acuerdo a lo manifestado se puede deducir que quienes emigran no son las personas en extrema pobreza, sino son personas que si tienen posibilidades económicas. ¹⁰“Viajar tiene unos costos: pasajes de avión, en muchos casos el pago a coyoteros, dinero para entrar en el País, etc. Eso significa que no siempre las personas que viajan son las más pobres, sin duda la pobreza conlleva a la migración, pero quienes migran suelen ser personas que pueden contar con esos recursos o con cierta capacidad para endeudarse”, es decir, viajan personas pobres con capacidad de endeudarse que se vuelven más pobres si fallan.

En nuestra Legislación en lo referente al tráfico ilegal de personas, se puede apreciar que en el Código Penal, se encontraba tipificado la estafa, siendo este delito sancionado con prisión, y por lo tanto, procedía la fianza, y las medidas alternativas a la prisión preventiva. Este marco legal permitió que se incrementara el tráfico ilegal de personas, y al no encontrarse tipificado este delito, los coyotes eran sancionados como estafadores; situación que no se da en la actualidad por las reformas introducidas al cuerpo legal aludido, el 2 de diciembre del 2002, pues al Art. 563 del Código Penal se Agrega un Inciso que establece: “La pena será de reclusión menor ordinaria de tres a seis años, si la defraudación se cometiera en casos de migraciones ilegales”. Por lo manifestado la Ley se ha endurecido para sancionar a los coyotes que trafican con las personas, sin embargo no ha disminuido la emigración, por el contrario el precio ha subido si antes costaba un viaje irregular entre ocho mil a diez dólares, se manifiesta que en la actualidad cuesta alrededor de quince mil a veinte mil dólares.

¹⁰ Revista Movilidad humana e Incidencia Social Guía de Trabajo 1, Pág. 16.



En los países de destino, cada vez las leyes para emigrantes son más inhumanas y radicales como lo acontecido últimamente en los Estados Unidos en el Estado de Arizona con la Ley SB1070 o ley de Arizona contra los inmigrantes, aprobada a finales de abril y que entró en vigencia el 29 de Julio del 2010, en esta Ley a los inmigrantes se les considera como delincuentes, donde se olvidan de los derechos humanos que tienen todas las personas, y en general la población en movilidad, independientemente de que se encuentren con documentos o sin ellos. Frente a esta ley existieron diversos pronunciamientos, causando indignación Internacional. Por lo manifestado se aprecia que las Leyes migratorias cada vez crean más barreras y por ende las fronteras son más controladas.

En el cantón también se da la emigración interna hacia otras ciudades del país, y que luego regresan nuevamente, al respecto Elías Barzallo manifiesta:
¹¹“Orgullosos los Pauteños de haber nacido en Paute, y orgullosos de ser descendientes de esa estirpe de hombres y mujeres valientes laboriosos y dignos. Unos viven todavía en este noble, altivo y generoso pueblo; otros tomando un ancho camino de la vida, hemos salido y dejado esta tierra y otros, luego de haber recorrido ciudades y tiempos por diferentes sectores del país y aún fuera de él, han regresado a su seno, buscando la paz, la tranquilidad y la prosperidad que este pueblo ofrece...”

En lo referente a la emigración en la Parroquia de San Cristobal ¹²“Es considerable el fenómeno migratorio de la población; por la escasa producción agrícola y la falta de fuentes de trabajo, sus habitantes han salido a otros lugares del país y del exterior en busca de obtener los recursos suficientes para mantener a sus familias. Según los datos del último censo de población 2001, durante los últimos 5 años (a partir de noviembre de 1996), salieron de la parroquia y aún no retornan 85 personas, distribuidos en 69 hombres y 16 mujeres; el principal país de destino es Estados Unidos con el 68 por ciento, le sigue España con el 31; y, el 1 por ciento restante, migraron a otros países”.

¹¹ BARZALLO Elías, Genealogía de la familia Barzallo, Pág. 57.

¹²Página Web <http://www.ajupa.gov.ec/parroq.aspx?cant=5&parr=59>



3. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA EMIGRACION

3.1 CAUSAS

Las causas para la migración según el Plan de Desarrollo Cantonal de Paute 2001 -2005, Página 33 establece: “Diversas razones impulsan a los habitantes de Paute a migrar entre ellas las pocas oportunidades de trabajo, los sueldos bajos, pero también una especie de moda que modifica los deseos de los jóvenes atraídos por la aventura y las noticias no siempre verídicas de oportunidades de conocer otros lugares, mejorar la situación económica, adquirir casas grandes y vehículos potentes.”

Las personas que emigran del Cantón Paute, lo hacen por las siguientes causas:

Situación Económica Precaria.- Según el programa de Formación, Análisis de la Realidad en perspectiva Migratoria, Movilidad Humana e Incidencia Social, Guía de Trabajo 1, pág. 44, manifiesta: “La movilidad Humana como fenómeno económico. La gente no sale de sus lugares porque quiere conocer otras tierras, otras formas de vida, aunque esas razones existen particularmente en los jóvenes, no obstante, la razón central de la movilidad de las personas está relacionada con razones de subsistencia, de pobreza, de miseria, de falta de trabajo, de ausencia de servicios, etc... por lo que es también un fenómeno económico porque sus causas y secuelas principales son económicas”.

Como se anotó con anterioridad los países de destino a donde emigran los Pauteños son: Estados Unidos de Norteamérica en su mayoría, España, Italia, entre otros países de Europa, y a nivel de Latinoamérica se encuentra Chile, etc. Pero también existe la emigración dentro del País y esta se da a las siguientes ciudades: Cuenca, Quito, Guayaquil, principalmente y poco a las demás ciudades.

Según el Plan de desarrollo Participativo de la Parroquia Chicán 2009-2014. Gobierno Parroquial de Chicán Ing. Agustín Macas. Pág. 68. Primera Edición. Julio 2010, se manifiesta los destinos de las personas que emigran desde la



parroquia tanto a nivel internacional como internamente siendo estos, los puntos de destino: “Al extranjero, Estados Unidos, España, Italia, En el interior de nuestro país, Quito, Cuenca, Guayaquil, Loja, etc.”

Producción Agrícola no Rentable.- A pesar de que Paute es un Cantón que posee un territorio productivo adecuado para que sus habitantes se dediquen a la agricultura, sin embargo al existir épocas de sobre producción de diversos productos el precio es ínfimo, lo que ha provocado que en ciertos casos los productores han sembrado con dineros pedidos y al perder su producción y no poder pagar las deudas contraídas, en algunos casos los productores se ven obligados a emigrar. Pues la agricultura tiene aspectos que analizar tanto: los altos costos de los insumos químicos para la producción; el precio insignificante que vende el productor al intermediario; la falta de diversidad de productos; no existe asesoría técnica permanente; el clima que afecta cuando existen temporadas de verano o de invierno excesivos produce la pérdida de los productos, otro factor que se encuentra dentro de este tema es falta de organización de los productores, lo que no permite canalizar los beneficios que el gobierno ofrece a este sector; los mecanismos inadecuados de comercialización por la falta de mercados para que los productores comercialicen directamente al consumidor.

“¹³La migración.- De acuerdo a los datos históricos con los que se cuenta, los habitantes de las diferentes zonas del valle del Paute, han ido despoblándose paulatinamente debido a diversos factores. -Las tierras arrebatadas a sus moradores; El maltrato, abuso y grandes impuestos, La minería, la caña de azúcar, la cascarilla, las artesanías y la misma agricultura que casi nunca beneficiaron a los pueblos que hoy tienden a emigrar; La economía inestable, La falta de fuentes de empleo, entre otras, todos han sido a través de la historia, los motivos fundamentales para que se produzca esta migración.”

Desastre de la Josefina.- que ocurrió en el año de 1993 y que causó graves estragos entre ellos las destrucciones de viviendas, cultivos, pastizales. Lo que

¹³ COBOS, Víctor Hugo. Paute y su Historia. Pág. 457



provocó la emigración no solo internacional, sino también la migración interna a otras ciudades. Situación ya analizada en el capítulo de las Generalidades.

Influencia de Redes Migratorias.- Las redes están conformadas por familiares, amigos de migrantes que se encuentran asentados en la comunidad de destino, quienes motivan para que viajen las personas que se encuentran en el cantón; apoyo que se da en base a los ingresos económicos superiores que existen en relación a nuestro país y concretamente al Cantón, es necesario manifestar que nuestros emigrantes que han viajado con anterioridad no explican la realidad de cómo se vive en los diferentes países. En el tema la tratadista Claudia Pedone, anota ¹⁴“Las redes se manifiesta, entre los atributos más importantes, en el conocimiento de las posibilidades que ofrecían los lugares de destino a partir de la información suministrada por familiares y amigos.”.

Falta de Fuentes de Trabajo.- Es considerable el fenómeno migratorio de la población por la falta de fuentes de trabajo y por que los ingresos son bajos y prefieren salir al extranjero debido a que existe una mejor oferta laboral, sin embargo al encontrarse en la mayoría de los casos sin documentos son expuestos a ser explotados por sus empleadores, este caso en la emigración internacional. Pero también existe la emigración interna a las diferentes ciudades por esta causa.

Las fuentes de trabajo en Paute existentes son: En las plantaciones de flores como son: Malima, Flores del Valle, Monjashuayco, Austro rosas, las plantaciones de Naste. También en las instituciones públicas y en las instituciones privadas como bancos, cooperativas. Sin embargo la mayor parte de la población no tienen donde emplearse, y en las parroquias se dedican a la agricultura como lo manifesté con anterioridad.

Falta de establecimientos de Educación Superior en el Cantón.- Existe la emigración interna hacia la ciudad de Cuenca, por Estudios Universitarios,

¹⁴ PEDONE, Claudia. “Tú siempre jalas a los tuyos. Cadenas migratorias”, Pág. 112, manifiesta



pues en el Cantón no existe una universidad lo que ha provocado que por este motivo tengan que salir a la ciudad en búsqueda de su preparación en estudios superiores, pero la mayoría de profesionales que pertenecen al Cantón no regresan a trabajar en su tierra, por la falta de fuentes de trabajo.

3.2. CONSECUENCIAS:

La emigración para el Cantón Paute ha llevado a las siguientes consecuencias tanto positivas como negativas:

3.2.1. CONSECUENCIAS POSITIVAS:

La Inversión de las Remesas de Dinero que Envían los Emigrantes.- Las remesas son invertidas en la compra de bienes muebles e inmuebles como son: casas, terrenos, electrodomésticos, o los terrenos que los emigrantes tenían al viajar allí edifican sus casas, otros construyen en el Centro del Cantón, otros invierten en la ciudad de Cuenca. Esta es la razón por la que los bienes inmuebles subieron de precio, debido al aumento de consumo. Pero el dinero en menor cantidad lo destinan al ahorro, el mismo que es captado por la “Cooperativa Jardín Azuayo”.

Pero es necesario también preguntarse las personas que regresan y traen todo su capital el mismo _ en que se invierte, existen políticas para que invierta en el cantón, quienes les van asesorar, como saber en que negocio se puede invertir, y el empleo que esto traería, cuales son las condiciones para los que vuelven, existen las fuentes de empleo en el cantón en que pueden trabajar los que regresaron. O pasan a engrosar las filas de subempleados y el parque Fray Vicente Solano del cantón se convierte los días lunes como San Francisco de Cuenca.

Las remesas son recibidas por sus familiares por medio de: Wester Junior del Banco del Austro, que existe en el Cantón; por corporaciones Unidas, empresas que se dedican a este trabajo, lo que permite seguridad para las personas que reciben los giros; al contrario sensu cuando estos giros se envían



a la ciudad de Cuenca representan un peligro para las personas que se acercan a retirar ya que pueden ser víctimas de robo por la delincuencia que sigue en auge.

Las remesas durante las últimas décadas eran un factor de ingreso importante no solo para el Cantón, sino a nivel nacional, sin embargo dado a que estos últimos dos años se dio una crisis económica mundial que afectó a los Estados Unidos, donde se cerraron grandes industrias quedando desempleadas varias personas, por ende los trabajos eran escasos y el envío de dinero disminuyó lo que se repercutió en la economía de nuestro Cantón.

Según Ramito Ávila, “Las remesas enviadas por quienes dejaron el país, ocupan desde 1999 el segundo lugar en el ingreso nacional, luego del petróleo y, paulatinamente es asumida como un rubro permanente y cuyo uso debe ser parte de las estrategias válidas para mejorar la economía nacional, vía propuesta de co_desarrollo. Se establece el hecho de que las remesas presentan una cierta disminución en los años recientes, influenciados por la desaceleración de la economía de los EE.UU y por los incrementos de las

¹⁵	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
Rótulo de fila	# Trans.	Valor Pago	# Trans.	Valor Pago	# Trans.	Valor Pago	# Trans.	Valor Pago	# Trans.	Valor Pago
Paute	459	\$ 204,116	412	\$ 151,527	563	\$ 266,561	544	\$ 265,347	646	\$ 273,083
	Junio		Julio		Agosto		Total # Trans.	Total Valor Pago		
	# Trans.	Valor Pago	# Trans.	Valor Pago	# Trans.	Valor Pago				
	602	\$ 299,015	483	\$ 215,456	609	\$ 258,963	4318	\$ 1,934,069		

medidas policíacas en las fronteras con EE.UU. Estos fenómenos traducen una economía ecuatoriana abierta cuya dolarización no ha significado el aumento de la actividad económica”.

¹⁵ Datos proporcionados por la Cooperativa Jardín Azuayo ubicado en el Cantón Paute.



Es necesario hacer una referencia al costo de la transferencia de las remesas, es el costo de la transferencia., de acuerdo a la cantidad de la remesa, el destino de la misma y el monto que el corresponde pagar por la cantidad enviada. Recepción de las remesa el tiempo en el que se realiza las transferencia de montos respectivos.

Se puede apreciar que en el Cantón las remesas enviados no se destinan a Inversión productiva que genere fuentes de ingresos para los compatriotas que emigraron y que sea su fuente de trabajo al momento que retornen al Cantón.

Generación de pequeñas fuentes de trabajo.- No existe desempleo como en otros lugares, más bien con las remesas se contrata a las personas para la construcción, y las plazas de trabajo que en el Cantón existen como son las floristerías de Malima, Austrorosas, entre otras estas son ocupadas por los inmigrantes del Perú, que han llegado a nuestro Cantón y son ellos los que ocupan los puestos de trabajo que fueron dejados por nuestros compatriotas.

Enriquecimiento de la diversidad cultural.- por lo que el Cantón comienza a tener acceso a manifestaciones culturales nuevas, pues al viajar y al estar en otros países estos permite la interculturalidad entre nuestra cultura ecuatoriana, los que se encuentran lejos de su patria no se olvidan de su música nacional, la que es utilizada como un medio de desahogo y la mayoría trata sobre lo que ha pasado desde el momento que llego al país receptor, también de sus comidas, de sus fiestas patronales, sus costumbres y van aprendiendo las otras costumbres que lo traen cuando regresan.

Al respecto de la cultura el Programa de Formación, de Movilidad Humana e Incidencia Social, manifiesta: “El fenómeno de la globalización nos aboca a un mundo intercultural, a un mundo en relaciones donde dejamos de vernos el ombligo y empezamos a mirar la gran diversidad cultural, hemos empezado a



ser un mundo volcado hacia los otros, hacia los diferentes, hacia los extraños. Es decir lo de fuera es extrañísimo, es exótico, es lo que rompe y nos impacta a nuestra forma de ser, de pensar y vivir, de concebir la belleza, lo utilitario, entonces hay algo ahí que nos sorprende porque no es como nosotros, es diferente”.

Pues la interculturalidad requiere el reconocimiento de otras culturas, mediante la convivencia, el contacto e interacción entre culturas; lo que permite el enriquecimiento mutuo.

“¹⁶La concepción de lo intercultural constituye un espacio que se va creando mediante el diálogo y la comunicación entre culturas, es al mismo tiempo, un proyecto cultural, compartido que busca la recreación de las culturas a partir de la puesta en práctica del principio de reconocimiento recíproco”. De la misma manera Fonet- Betancourt, quien define al pensamiento de la interculturalidad como: “Un saber que sabe aprender de nuevo; y que por ello aprende, entre otras cosas, que universalizar no es expandir lo propio sino dialogar con las otras tradiciones; mancomunar formas de pensar y de hacer liberadores desde las memorias subversivas de la humanidad en todos los lugares donde se ha escrito y se sigue escribiendo todavía la verdad de lo humano...”

3.2.2. CONSECUENCIAS NEGATIVAS:

La Muerte de los Emigrantes.- que viajan en busca de mejores días, pero estos corren el riesgo de terminar con sus vidas como lo acontecido en México en estos últimos días en la que el cartel de los Zetas en Tamaulipas, México, mataron a 72 emigrantes, de diferentes países entre los cuales se encontraban ecuatorianos, de los cuales todavía no se pueden identificar los cadáveres por el estado de descomposición, y ante esta cruel matanza sobrevivió un

¹⁶ VÁZQUEZ, Piedad, Derechos Humanos desde la Interculturalidad: Insumos para una educación intercultural y diversa. Pág. 88.



ecuatoriano Luis Freddy Lala Pomavilla, quien se encuentra bajo la protección del programa de Víctimas y testigos de nuestro país.

Nuestros compatriotas encuentran la muerte como el caso anotado por este cártel, pero otros encuentran la muerte en el camino, por el cansancio y por cruzar la frontera a escondidas, y por eso cuentan que en el camino se encuentran con esqueletos de personas que han fallecido intentando conseguir el sueño americano.

El viaje lo realizan por barco, en ocasiones llegan pronto en quince días y en otros casos hasta por seis meses.

En la actualidad hay un caso en particular de la Parroquia del Cabo que una madre de familia salió a buscar mejores días para sus hijos. Ella emigró hacia los Estados Unidos, por las fronteras, y contratando a un coyote, siendo algún tiempo que su familia no sabe de ella, si se encuentra con vida o si falleció. En este caso los familiares han presentado la denuncia en la fiscalía. Pero es incierto si el caso concluirá sancionando a los responsables.

En el cantón emigran los jóvenes, tanto hombres como mujeres, provocando que se queden solo las personas mayores, disminuyen en unos casos y en otros hacen falta mano de obra para trabajar en los campos.

En la Educación de los niños, niñas y adolescentes, en ciertos casos se manifiesta que el que haya emigrado su padre o su madre, en algunos casos y en otros, ambos progenitores quedando al cuidado de abuelos lo que en ciertos casos repercute en el bajo rendimiento escolar, sobre todo en los meses siguientes a la partida, esto sucede, porque están preocupados por no tener cerca a sus padres, quienes los apoyen; pero es necesario manifestar que el bajo rendimiento no es una característica de un hijo de un migrante, pues también han existido excelentes alumnos y que son hijos de emigrantes, lo que demuestra que depende de las personas que se encuentran al cuidado de ellos y del apoyo familiar que se les dé.



Al existir la desintegración familiar los niños-as y adolescentes son más vulnerables al entrar al mundo de las drogas sean estas lícitas como el Alcohol, el cigarrillo; o las drogas ilícitas como: la cocaína, la marihuana, la heroína, etc.

Sobre esto se manifiesta: ¹⁷“Las drogas se encuentran en todas partes, pero sus lugares preferidos son aquellos que frecuentan adolescentes y jóvenes... Pues el deseo de acercarse a las drogas desde la curiosidad o las incipientes búsquedas de placeres en este mundo hedónico dan al traste con las calificadas situaciones de riesgo que supuestamente constituirían el terreno fértil para que chicos y muchachas usen drogas. Es necesario reconocer que los estados de conflicto familiares crean inestabilidades básicas que podría, en un momento determinado, llevar a usar drogas como a beber, a despreocuparse de las actividades académicas, al embarazo precoz”

Desintegración Familiar.- Según el libro “Miradas Transnacionales visiones de la migración ecuatoriana desde España y Ecuador”, en sus páginas 18, 19. Manifiesta “Las imágenes de una familia destruida por la separación y una generación de niños y adolescentes abandonados inmersos en problemas de drogas, alcohol, deserción escolar y embarazo temprano, se han constituido en maneras comunes de estigmatizar a las familias migrantes”. Pues la desintegración familiar como consecuencia directa de la migración y el nuevo concepto de familia, en que los hijos quedan al cuidado de:

1.- “Cuando el padre emigra.- La madre normalmente se queda con sus hijos y es ella la que toma la figura de jefe de hogar.

2.- Cuando la madre emigra.- Se queda el padre a cargo de sus hijos, en la que en algunos casos se mantienen solos con la colaboración de sus hijos, pero en otros casos los padres buscan el apoyo de otra mujer porque por si solos no se pueden hacer cargo de las tareas domésticas, pero también es necesario considerar que los padres por si solos no pueden llenar los vacíos afectivos que deja la madre especialmente en sus hijas cuando éstas son

¹⁷ TENORIO Ambrosi Rodrigo, El sujeto y sus Drogas, Pg. 264.



adolescentes; por cuanto en esta etapa de su vida no han logrado tener una madurez.

3.- Cuando padre y madre emigran.- los hijos se quedan al cuidado de los abuelos tanto paternos como maternos.

Pero en otros casos los hijos mayores asumen la responsabilidad de padre o madre, por lo tanto no disfrutan de su edad, sino por el contrario tienen responsabilidades mayores que las que deben tener a su edad.

Frente a estos casos se da la esperanza de que sus padres regresen en las fechas significativas como son: Navidad, cumpleaños, primera comunión, o cuando terminan el colegio. Pero en algunos casos se transforma en engaños, pues esperan a sus padres, pasan las fechas y ellos no regresan.

En otros casos se piensa en la Reagrupación Familiar; con su familia, tanto el cónyuge, y los hijos menores de edad, los ascendientes en línea directa, que se dé en el país de destino donde se encuentra el reagrupante sea en: Estados Unidos o España entre los principales. Sin embargo son tan difíciles de reunir los requisitos que en cada lugar se requiere, sobre todo el requisito fundamental es que se encuentren con documentos en el país receptor. Y en el caso de nuestros migrantes la mayoría de ellos se encuentran indocumentados.

Por lo que en ciertos casos piden a sus familias que viajen ilegalmente por la frontera con sus hijos con los peligros que esto acarrea, en estas fechas mientras desarrollaba la tesina en los medios de comunicación sacaron una noticia de un caso de un niño que viajaba con su madre y ésta fue detenida por la migración de México y regresó al Ecuador y fueron separados allá a ella le manifestaron que su hijo ya se encontraba en el extranjero, sin embargo hasta la fecha no saben dónde está y dicen que se encuentra secuestrado por el coyote, quien le pide dinero y ella no puede cancelar; razón por la cual presentó una denuncia en la Fiscalía, y posteriormente apareció el menor.

Fuga De Cerebros.- profesionales, artistas y deportistas, emigran a los países desarrollados, porque allá tienen mejores oportunidades para ejercer sus



profesiones. Según el programa de Formación Análisis de la Realidad en perspectiva Migratoria, Movilidad Humana e Incidencia Social, Guía de Trabajo 1, pág. 45, manifiesta: “Lo que quiere decir que el país incurre en una serie de gastos para la formación de dichos individuos, entre los cuales podemos citar los gastos de educación, de manutención, de alimentación, las prestaciones sociales, entre otras. Por ende, se podría afirmar que cuando el individuo es un ente social improductivo, sus gastos se solventan en el Ecuador, pero el momento que emigra, ya se ha convertido en un ente productivo y los frutos de su educación y las destrezas adquiridas beneficiarán al país donde se encuentra como inmigrante... Los profesionales a pesar de que no son un porcentaje mayor de la población emigrante poseen costos de formación mayores. De igual forma, cuando emigran, su capacidad intelectual es desperdiciada, puesto que van a otro país y no desempeñan los cargos para los cuales fueron preparados, sino que ejercen cargos inferiores o que no tienen que ver en nada con su profesión”.

Discriminación.- En muchos de los países a los que migraron, han sido tratados como personas inferiores, sufriendo atropellos y siendo víctimas de pandillas, como los últimos casos de los compatriotas de Gualaceo, señor Lucero y de Taday el Señor Sucozhañay, a quienes por xenofobia les mataron en los Estados Unidos.

Efectos psicológicos.- No solo los emigrantes son los que sufren por el sacrificio que significa el viaje, el hecho de no poder regresar en seguida por el endeudamiento, sino también sus familias quienes quedan desamparadas, al existir el alejamiento físico de un familiar produce dolor, sin embargo al interior de la familia cada uno de sus miembros vive el dolor de diferente manera. Para algunos se da la sensación de que ya nunca estarán cerca del que se fue, siente como si fuera un sueño doloroso y, al despertar, esperan tenerlo de nuevo.

Dentro de los efectos psicológicos sobre todo a los niños, niñas y adolescentes, se encuentra el miedo, expresiones de tristeza e inseguridad.



Falta de Comunicación Directa.- Según la cartillas psicopedagógicas para padres. La Familia Migrante, “Cualquier forma de comunicación es buena en todas las cartas, correos electrónicos o mensajes que escriban los migrantes, se debe hacer constar el amor que sienten por los que se quedan”. Sin embargo esta comunicación no es la ideal, como la comunicación personal que se da al estar por Ejemplo: juntos compartiendo en la mesa, pero no es menos cierto, lo importante que es estar en contacto de los padres que migraron con sus hijos.



CAPITULO II

1. POLITICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION.-

Para tratar este tema es necesario preguntarnos ¿Qué son las políticas públicas?, ¿Quién dirige las políticas públicas? y ¿qué políticas públicas está llevando a cabo el gobierno nacional en cuanto a la situación migratoria?

Para responder a la primera interrogante comenzaremos analizando el significado de las palabras política y pública. Según la DRAE Política es la “Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos” y Público es “Perteneiente o relativo a todo el pueblo”.

Además, existen algunas definiciones de políticas públicas dentro de las cuales citaré las siguientes:

Una definición manifiesta que Políticas públicas son el conjunto de actividades gubernamentales cuyo objeto fundamental es investigar y determinar las necesidades de los habitantes del Estado para darles satisfacción adecuada y oportuna a fin de hacer posible el buen vivir, el Sumak Kawsay, en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y agradable, sin contaminación, donde todos puedan desarrollar libremente la actividad económica, política, social, e ideológica.

Para Dye.- Las políticas públicas son “todo lo que las autoridades públicas deciden hacer o no hacer”.

Según Sempere, son “el conjunto de acciones que desarrollan una autoridad pública”.

Si decimos que política es el conjunto de acciones tomadas de una forma estratégica para la consecución de unos determinados objetivos, y a esta



definición le añadimos que estas acciones las realiza una autoridad pública, estaremos ante una política pública.

Política pública se la define también como el “conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos, y el propio Gobierno, consideran prioritarios”.

En forma sencilla: la política pública es el arte del buen gobierno, porque sin buenas políticas públicas la administración de la cosa pública sería un desastre, y para que esto no ocurra se debe planificar, desarrollar y ejecutar, con sabiduría, la función teleológica del Estado.

Cuando hablamos de políticas públicas nos referimos a materias concretas: sanidad, educación, medioambiente, etc. Pero cuando se toman medidas se elaboran en forma de programas que engloban varias áreas o departamentos. Una política pública supone un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico; no se hace de forma aislada sino elaborando un plan.

En cuanto a la interrogante de quien dirige las políticas públicas debemos remitirnos de manera obligatoria a la Constitución por ser esta la ley primera que rige nuestro estado.

La carta Magna en el Art. 147, numeral 3, se estatuye que “Son atribuciones y deberes de la presidenta o Presidente de la República, además de lo que determina la Ley:... “Definir y dirigir las políticas Públicas de la Función Ejecutiva”.

Corrobora lo antes expuesto lo plasmado en el Art. 277, numeral 3 Constitución., que establece: “Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado; 3 “Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento”.

Agregado a lo manifestado sobre el tema el Art.85. de la Ley Primera, se refiere a “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas



públicas que garanticen los Derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir... En la formulación, ejecución y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades y nacionalidades”.

Según el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013, Página 17, manifiesta “La Constitución del 2008, posiciona a la planificación y a las políticas públicas como instrumentos para la consecución del Buen Vivir... en este nuevo enfoque, los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, tienen derecho de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, en la formulación de políticas y en la gestión de los asuntos públicos”. De tal manera la participación de la ciudadanía es importante para la realización de los derechos del buen vivir.

El Estado debe garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los Derechos reconocidos en la Constitución que deben desarrollarse de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y en especial de las políticas públicas, para lo cual se obliga a generar y garantizar las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio.

Políticas Públicas Migratorias.- Como punto de partida de las políticas públicas manifestaré que el Gobierno Nacional ha establecido referente al tema migratorio, lo ha realizado mediante la creación de la Secretaria Nacional del Migrante SENAMI designándose a su vez a la primera ministra en este ramo a la licenciada Lorena Escudero Duran.

Dentro de las políticas migratorias establecidas por la SENAMI, tienden a impulsar una gestión pública de la política migratoria integral en el país y en el exterior, a partir de procesos desconcentrados, altamente descentralizados e intersectoriales a través de diversos programas, dentro de estos tenemos los siguientes:



Programa Vínculos.- Consolidar y mejorar los espacios y mecanismos de participación y comunicación de las personas migrantes con su familia, comunidad, organizaciones y país; así como su identidad, interculturalidad, inclusión y convivencia plena. Programa de posicionamiento de la política migratoria integral del Ecuador.- Posicionar la política migratoria integral del Estado ecuatoriano como un referente regional y mundial desde un abordaje humanista y de derechos.

Programa De Atención A La Familia Transnacional:

Brindar servicios de información, acompañamiento y atención integral a las personas migrantes y sus familias, con una Red de Casas en el país y en el exterior que favorezca una relación de cercanía con el Estado, sus planes y programas.

Programa “Bienvenidos A Casa” De Apoyo Al Migrante Que Retorna Al Ecuador.

El programa Bienvenidos a casa es un conjunto de acciones de apoyo y acompañamiento a las personas ecuatorianas en el exterior que regresan voluntariamente al Ecuador, para que el migrante que retorna a su patria tenga una vida digna. Este plan está en constante crecimiento y ofrece varios servicios siendo los siguientes:

MENAJE DE CASA.- Consiste en el conjunto de objetos nuevos o usados, de uso doméstico, de propiedad de la persona que retorna y se lo trae al Ecuador por el cambio de domicilio permanente. Forma parte del menaje de casa todos los elementos de uso diario de una familia, electrodomésticos, ropa, elementos de baño, cocina, muebles de comedor sala o dormitorios, enseres de hogar, computadores, adornos, cuadros, vajillas, libros, etc. Lo que tradicionalmente se tiene dentro de un hogar.



El menaje de casa comprende un vehículo automotor de uso familiar, de un costo de hasta USD \$ 20.000 y con un cilindraje no mayor a tres mil centímetros cúbicos, y sea de los último cuatro años.

EQUIPO DE TRABAJO.- Son aquellos utensilios, instrumentos y/o equipos profesionales, con los cuáles las personas migrantes han venido trabajando en el extranjero; trabajaron en el país antes de su viaje o declare que va a utilizar a su llegada al país que pueden ser desarmadas o desmontadas; instrumentos, estructuras, máquinas o maquinarias que pueden ser utilizadas para la pequeña industria o comercio.

Requisitos para acogerse a la exoneración de impuestos para menaje de casa:

a.- Haber permanecido en el exterior por un año (últimos 12 meses), con ingresos al Ecuador que no superen los 60 días en este último año.

b.- El Menaje de casa deberá arribar al país dentro del lapso comprendido entre los dos meses antes y seis meses después del arribo de la persona en retorno.

Pasos a seguir para iniciar el proceso:

Es aconsejable antes de empezar con los trámites y antes de contratar un agente afianzado de aduana, contactarse con las oficinas de la SENAMI o la CAE, pues en ellas se da asesoramiento personal caso por caso, en la que revisan la documentación antes de ser ingresada en aduana:

1. Para demostrar la propiedad de los bienes se debe hacer una **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, ante el Cónsul del Ecuador en el país donde reside ó ante un notario en Ecuador, en la que conste la lista de los bienes con el detalle de cada uno de ellos tanto del menaje de casa y equipo de trabajo, así como el valor unitario de cada bien. También deberá constar una declaración de intención de establecer su domicilio en el Ecuador y cual es el número de familiares (hijos-padres) que vienen.



2. Se debe formular una solicitud dirigida al gerente del distrito de ingreso de menaje y equipo de trabajo junto con los siguientes documentos.

Los documentos son diferentes según el caso, así:

a.- Cuando se trata de Migración Regular se requiere:

- Pasaporte original.
- Original del Certificado de Movimiento Migratorio firmado por el solicitante. Conocimiento de Embarque original consignado al solicitante.
- Póliza de Seguro de Transporte de la mercancía original. (Debe ser sacada en Ecuador)
- Manifiesto de carga impresión del sistema;
- Declaración Juramentada otorgada ante el Cónsul en el Exterior o ante un Notario en el Ecuador en la que conste:
- Estado Civil, nombre del cónyuge.
- Intención de establecer el domicilio en el Ecuador.
- Si el viajero retorna con miembros de su familia (unidad familiar).
- En este caso deberá presentarse pasaportes originales de todas las personas que retornaron o partidas de nacimiento de sus hijos que no hayan residido con Usted en el extranjero o partida de matrimonio de su cónyuge que no residió con usted en el extranjero.
- Lista de los bienes, en la que se detalle cada uno de ellos, si estos son nuevos o usados, el valor unitario de cada elemento y el valor total al que asciende el menaje.



b.- Cuando se trata migración irregular o que su movimiento migratorio no registre la salida del País, se requiere:

- Comunicarse con la SENAMI para la emisión de una acreditación de persona migrante.
- Pasaporte Original.
- Conocimiento de Embarque original consignado al solicitante.
- Póliza de Seguro de Transporte de la mercancía original.
- Manifiesto de Carga impresión del sistema
- Declaración Juramentada otorgada ante el Cónsul en el Exterior o ante un Notario en el Ecuador en la que conste: estado civil, nombre del cónyuge; Intención de establecer el domicilio en el Ecuador; Si el viajero retorna con miembros de su familia (unidad familiar) en este caso deberá presentarse pasaportes originales de todas las personas que retornaron. Pero cuando los hijos y su cónyuge no viajó al extranjero, se requiere las partidas de nacimiento y matrimonio respectivamente.
- Lista de los bienes, en la que se detalle cada uno de ellos, si estos son nuevos o usados, el valor unitario de cada elemento y el valor total al que asciende el menaje.
- Acreditación De La Secretaría Nacional Del Migrante.- La SENAMI de conformidad con la Resolución N° SENAMI-055-08, establece los siguientes requerimientos para emitir la acreditación de registros de permanencia en el extranjero para las personas en situación irregular, los siguientes documentos.
- Declaración Juramentada ante Notario, en la que conste la fecha de entrada en el país de acogida, la vía en la que salió del país, fecha de regreso al Ecuador. (Requisito obligatorio).
- Originales y copias de documentación que acredite su estadía por más de un año fuera del país como: Credenciales de afiliaciones, certificados de trabajo,



recibos de compras de bienes muebles, pagos de luz, agua o teléfono, recibos de pagos de impuestos, tarjetas de crédito, de manejo, certificado de empadronamiento en el exterior, cuentas de banco y en general todos aquellos documentos que puedan certificar la permanencia de la persona migrante en el exterior.

Se aconseja antes de empezar con el trámite contratar un agente afianzado de aduana.

El Fondo Concursable El Cucayo.- La persona que regresa puede recibir del Estado una ayuda económica no reembolsable de 15.000 dólares para iniciativas individuales y 50.000 dólares para iniciativas asociativas. Este aporte sirve para realizar una inversión en la creación de un negocio nuevo o para fortalecer una actividad empresarial ya existente.

El apoyo que brinda este programa consiste en:

1. Asesoría a la persona migrante que regresa para el diseño de su plan de negocio en Ecuador.
2. Capacitación-acompañamiento técnico para iniciar o fortalecer el negocio propuesto.
3. Entrega de un Capital Semilla a través de concurso de las ideas de negocio, entregado a nuestros compatriotas migrantes que han regresado al país.
4. Orientación hacia entidades financieras para la obtención de créditos.

¹⁸**Requisitos:**

1. Inscribirse en el Plan Bienvenidos a Casa
2. Ser ecuatoriano/a

¹⁸ <http://www.senami.gov.ec/content/view/53/134/>



3. Ser persona migrante ecuatoriana que haya residido en el exterior como mínimo un año sin interrupciones.
4. Ser persona migrante que haya ingresado al Ecuador y que no sumen más de 60 días en el último año.
5. Ser persona migrante que haya retornado desde enero del 2007 a Ecuador.
6. Tener la idea del nuevo negocio o la del propio ya existente que desees ampliar.
7. Contar con el 75% del valor total del negocio que se va proponer en efectivo o en bienes materiales o equipos.
8. No tener juicios de alimentos pendientes.

A estos beneficios, pueden acceder las y los ecuatorianos que hayan permanecido en el exterior por lo menos un año sin interrupciones, y quienes hayan retornado al país desde enero de 2007.

Recuperación de talentos.- Si un docente quiere regresar al Ecuador, tiene la opción de participar en el concurso de méritos y oposición, abierto por el ministerio de Educación del Ecuador para el Magisterio

Apoyo a estudiantes y profesionales en el extranjero.- La SENAMI apoya a los y las estudiantes y profesiones ecuatorianos en el exterior que se hallen en perfeccionamiento profesional. Apoya su inserción en el mercado laboral

1.1. AVANCES CONSTITUCIONALES REFERENTES A LA MIGRACIÓN.

En esta carta magna se consolidan como nunca antes los derechos políticos de todas las formas conocidas de movilidad humana, como en ninguna otra época de la historia.



Por primera vez en la historia del país se incluye de manera significativa el tratamiento constitucional de la movilidad humana, y lo hace transversal en todo el diseño jurídico, político; desde una perspectiva integral de derechos, abordando la emigración, inmigración, refugio - asilo, desplazamiento interno, trata y tráfico de personas; y, lo hace reconociendo al Ecuador como un país de origen, tránsito, destino y retorno migratorio.

Dentro de la constitución encontramos 58 artículos relacionados directamente con la movilidad humana, con 7 Títulos Constitucionales. Este tema está presente en lo relativo a la Constitución del Estado, Derechos, Participación y organización del poder, Organización territorial del Estado, Régimen de Desarrollo, Régimen del Buen Vivir y Relaciones Internacionales.

En la Constitución del 2008, se puntualizan los principales avances en lo que se refiere a la movilidad humana siendo estos los siguientes:

En el **Título Primero** que trata sobre los **Elementos Constitutivos del Estado**, en el Art. 7 # 2 se reconoce la nacionalidad ecuatoriana a “Las personas nacidas en el extranjero de padre o madre nacidos en el Ecuador, y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad”; a los nacidos en el exterior de padre o madre naturalizada ecuatoriana.

El artículo 7, numeral 3 da un tratamiento especial tienen los miembros de pueblos indígenas con presencia en las zonas de frontera

El Artículo 8 #3 reconoce que son ecuatorianos por naturalización los nacidos en el exterior de padre o madre naturalizada ecuatoriana.

Además, el # 5 manifiesta serán ecuatorianos o ecuatorianas quienes se naturalicen como tales y quienes hayan prestado un servicio relevante al país;

El Artículo 9 *Ibídem* reconoce que las personas extranjeras en el territorio nacional, gozarán de los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos conforme la Constitución Política.

El **Título II de Derechos** es el que desarrolla más ampliamente el tratamiento de la movilidad humana. Reconoce el principio de igualdad, en el Artículo 11,



numeral 2, que establece “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, en su inciso segundo también manifiesta: “Nadie podrá ser discriminado por su... condición migratoria.... La ley sancionará toda forma de discriminación...”

Esto se amplía en el Artículo 40 *Ibíd*em, **sección tercera: movilidad Humana:** “Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria”.

El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:

1.- Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país. 2. Ofrecerá servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos. 3. Precautelar sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior. 4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario. 5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior. 6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros”.

En los Artículos 41 y 42 *Ibíd*em se reconocen los derechos de asilo y refugio, como también se prohíbe todo desplazamiento arbitrario; se garantiza su protección y asistencia humanitaria que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios.

Igualmente en el artículo 45 inciso 2° se reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes “a recibir información de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”. Pues existe la imagen del ausente sea padre o madre, que siempre forma parte de la familia, y a los niños se les debe informar donde se encuentran y las razones por las que tuvieron que viajar.



El derecho al voto de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, se reconoce con el carácter de facultativo, en el artículo 62, numeral 2 *Ibíd.*

En el Artículo 63 Inciso 1º, *Ibíd.* establece: “Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la presidenta o presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo”.

En el Inciso 2º se reconoce que “Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos 5 años”.

En el artículo 66 # 14 se establece “El Estado reconoce el derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como a entrar y salir libremente del país, cuyo ejercicio se regulará de acuerdo con la ley. La prohibición de salir del país sólo podrá ser ordenada por juez competente”.

En el Inciso 2º También se garantiza a “las personas extranjeras no podrán ser devueltas o expulsadas a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad o la de sus familiares peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social, o por sus opiniones políticas. Se prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros y se garantiza que los procesos legales migratorios sean singularizados” Lo que se establece conforme al debido proceso.

En el Artículo 69, numeral *Ibíd.* se establece: “Se promoverá la maternidad y paternidad sean responsables; la madre y el padre estarán obligados al cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos, en particular cuando se encuentren separados de ellos por cualquier motivo”;

En el Artículo 69, numeral 4, *Ibíd.*, establece: “El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefas y jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, y prestará especial atención a las familias disgregadas por cualquier causa”. Por lo tanto se reconoce se reconoce a la familia en sus diversos tipos y dentro de ésta a la familia transnacional.



En el Artículo 77 # 5, Ibídem se establece “Si la persona detenida fuera extranjera, quien lleve a cabo la detención informará inmediatamente al representante consular de su país”;

En el artículo 77 numeral 7 literal a), se establece el derecho a “ser informada de forma previa y detalladamente en su lengua propia y en lenguaje sencillo de las acciones y procedimientos formulados en su contra, y de la identidad de la autoridad responsable de la acción o procedimiento”;

En el artículo 113, numeral 5 Ibídem, establece: “No podrán ser candidatos de elección popular... en representación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, los miembros del servicio exterior que cumplan funciones fuera del país, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección”.

En el Art. 116 Ibídem, manifiesta: “Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones dentro y fuera del país”.

En ese sentido, en el Artículo 118, numeral 4, Ibídem en la sección relativa a la Asamblea Nacional, determina que entre otros, estará conformada por asambleístas de la circunscripción del exterior, cuyo número se establecerá en la ley, debido a que no se cuenta con una información precisa del número de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.

Hay un especial tratamiento al Derecho a la participación política en los artículos 62, 63, 102, 103, 104, 105, 109, 110, 113 y 118, partiendo por reconocer que todos los ecuatorianos y ecuatorianas tienen todos los derechos políticos, y por lo tanto los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, así como los extranjeros, los tienen en todo lo que les sea aplicable de acuerdo con la Constitución. Los derechos políticos que la Constitución garantiza son los siguientes: elegir y ser elegidos; participar en los asuntos de interés público; presentar proyectos de iniciativa popular normativa; ser consultados; fiscalizar los actos del poder público; revocar el mandato que hayan conferido a las



autoridades de elección popular; desempeñar empleos y funciones públicas; conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Hay una cercana relación entre la sección relativa a los derechos de la participación y el Título IV Participación y Organización del Poder, y en particular al Capítulo primero sobre la Participación en Democracia, pues en el Art. 102 *Ibídem* se establece: “Las ecuatorianas y ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, pueden presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”.

Así mismo, se faculta al organismo electoral correspondiente convocará a consulta popular cuando sea solicitada por ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, para asuntos de su interés y relacionados con el Estado ecuatoriano, para el efecto, requerirá el respaldo de un número no inferior al 5% de las personas inscritas en el registro electoral de la circunscripción especial, según lo establecido en el artículo 104, quinto inciso *Ibídem*. De tal manera que las personas en goce de los derechos políticos podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular, en los artículos 105 y 106. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. Durante el período de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. La solicitud de revocatoria deberá respaldarse con un número no inferior al diez por ciento de personas inscritas en el registro electoral correspondiente. Para el caso de la Presidenta o Presidente de la República se requerirá el respaldo de un número no inferior al quince por ciento de inscritos en el registro electoral. Este derecho, es garantizado también para los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.

Otro derecho político garantizado en el artículo 109 *Ibídem*; para los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, es el relativo a la conformación de movimientos políticos, para el efecto, se regirá por principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados;



los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción especial del exterior.

Para el ejercicio de los derechos políticos según el artículo 219, numeral 12. *Ibidem*, establece “El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: # 12 Organizar y elaborar el registro electoral del país y en el exterior en coordinación con el Registro Civil” siendo esta otra obligación de la institución anteriormente mencionada.

En el ámbito de los Derechos Sociales, en particular el derecho al trabajo y la seguridad social, en el artículo 329 último inciso *Ibidem*, se establece que “... el Estado velará por el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores ecuatorianos en el exterior, y promoverá convenios y acuerdos con otros país para la regularización de tales trabajadores”. Sin embargo, no se incluyó el respeto de los derechos laborales de las trabajadores extranjeros cualquiera sea su condición migratoria dentro del Ecuador.

En materia de soberanía económica en el Artículo 338, “El Estado promoverá y protegerá el ahorro interno como fuente de inversión productiva en el país. Asimismo, generará incentivos al retorno del ahorro y de los bienes de las personas migrantes, y para que el ahorro de las personas y de las diferentes unidades económicas se orienten hacia la inversión productiva de calidad”.

En materia de prestaciones sociales.- Tenemos lo establecido en el Art. 371 *Ibidem*, que establece la seguridad social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadoras o empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado.

En el Artículo 374 *Ibidem* establece, “El Estado estimulará la afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior, y asegurará la prestación de contingencias. El financiamiento de estas prestaciones contará con el aporte de las personas afiliadas voluntarias domiciliadas en el exterior”.



Derecho a la Seguridad Social.- Se encuentra establecido en la Constitución en el Art. 367 a 372, en la que también los ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior, pueden solicitar la afiliación voluntaria cualquiera que sea su ocupación laboral o actividad económica. Toda la información fue consultada en la página WEB del IESS (<http://www.iess.gov.ec/>).

Los Beneficios son:

- Asistencia por enfermedad o maternidad
- Pensión de vejez, invalidez y montepío;
- Auxilio de funerales.
- Riesgos de Trabajo
- Cobertura para los hijos de hasta 6 años. Estas prestaciones se conceden cuando el afiliado se encuentra en el país.

Aporte.- El valor del aporte al IESS es el 17.50% del ingreso que percibe el solicitante y, en ningún caso, sobre valores inferiores al salario mínimo de aportación, vigente en el año de aceptación de esta afiliación.

¹⁹**Requisitos:**

- No estar afiliado al Seguro General Obligatorio.
- Estar entre los dieciocho y sesenta años de edad.
- Ser ciudadano ecuatoriano residente en el exterior.
- No ser beneficiario de pensión de invalidez, vejez, retiro o riesgos del trabajo en el IESS, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); o del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).
- Certificación médica o Declaración Juramentada que determine que no adolece de enfermedades crónico-degenerativas o invalidantes, adquiridas con anterioridad a la solicitud de afiliación voluntaria.

¹⁹ <http://www.iess.gov.ec/site.php?content=1275-para-el-migrante>



Excepciones para certificado médico

No se exige la certificación médica a las personas comprendidas entre los 18 y 40 años de edad. Para este caso, los interesados deberán presentar una Declaración Juramentada de no adolecen de enfermedades crónicas, degenerativas o invalidantes adquiridas antes a la solicitud de afiliación voluntaria.

No se exige la certificación médica a las personas que demostraren tener 25 o más años de aportes, su edad menor de 60 años y solicitar la afiliación voluntaria dentro de 6 meses posteriores luego de quedar cesante.

En el Título VII, del Régimen del Buen Vivir, se encuentra (Los artículos 340 a 415), en lo relativo a los riesgos –artículo 389-, el Estado se compromete a proteger a las personas, las colectividades y la Naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Hay que destacar que el gobierno central de acuerdo al Título V de la Organización Territorial del Estado, tendrá como competencias exclusivas, las relaciones internacionales; el registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio y el manejo de desastres naturales

En el Título VII, del Régimen del Buen Vivir, se encuentra (Los artículos 340 a 415), en lo relativo a los riesgos –artículo 389-, el Estado se compromete a proteger a las personas, las colectividades y la Naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El Título VIII, relativo a las Relaciones Internacionales y la Integración latinoamericana en el Artículo 416 #5, marcó una propuesta



paradigmáticamente diferente, tal es así que, “se reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso e sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación”;

El # 6 “Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta, y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente en las relaciones Norte-Sur”;

El # 7 y se “Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos”.

En el marco de la integración, en especial con los países de América Latina y el Caribe, se reconoce que será un objetivo estratégico del Estado; y en particular en el artículo 423 # 3 busca “Fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en los derechos y regímenes laboral, migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública, de acuerdo con los principios de progresividad y de no regresividad”;

El # 5 busca “Propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; la libre circulación de las personas en la región; la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados; y la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino emigratorio”.

El ex-asambleista Alberto Acosta al respecto manifiesta “A partir de estos indudables avances constitucionales en el ámbito de la movilidad humana, debe estructurarse una política migratoria integral, como parte de una estrategia de desarrollo a largo plazo, en la que participen no sólo las comunidades de emigrantes y sus familiares, en países de origen y destino, sino también el resto de la sociedad. Esta política migratoria integral, que no puede ser la



sumatoria de medidas aisladas, debe apuntar al establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo, desde la heterogeneidad económica, tecnológica, social y cultural del Ecuador, generando equidad y participación en la toma de decisiones que nos afectan a todos los habitantes del país.

Los y las emigrantes son seres humanos. No pueden ser vistos en el Ecuador, ni en el país de destino únicamente como fuente de remesas, como quisieran algunos banqueros y empresarios inescrupulosos. Tampoco son solamente votos, como lo pretenden los politiqueros. Reconocer el carácter de seres humanos de los y las migrantes marca y define el contenido de la Constitución de Montecristi. La responsabilidad es grande y compleja. Este proceso de construcción de ciudadanía debe superar aquellas formas elitistas, carentes de representatividad y representación social; necesariamente debe incorporar la pluralidad de expresiones, visiones e ideales del nuevo Ecuador. Debe abrir la senda para ir cristalizando el socialismo, entendido éste como un proceso de democracia sin fin”.

Derecho al ahorro en el Ecuador.- también pueden ahorrar en el Ecuador, el estado dará incentivos a las personas migrantes.

La SENAMI como ya lo habíamos manifestado en líneas anteriores, para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales se constituye una institución del gobierno Ecuatoriano creada para velar por el bienestar de las y los ecuatorianos que han decidido migrar, porque todos y todas tenemos derecho a escoger la opción de emigrar de manera informada y segura, y a ser acogidos e integrarnos activamente en los países de destino”.

A más de los beneficios ya descritos anteriormente otorgados por la SENAMI existe otros servicios de apoyo a los migrantes como son:

- **Información.**- en los diferentes proyectos y programas de la SENAMI.
- **Apoyo Psicosocial.**- A las personas migrantes o familias, tanto en la separación, despedida, reagrupamiento, relación a la distancia.



- **Asesoría Legal.**

- **Repatriación de cadáveres.**- Tanto en trámites legales y costos de repatriación a las familias, cuando no se cuente con un seguro de vida y los familiares sean de escasos recursos económicos.

Atención a casos de vulnerabilidad.- tales como enfermedades crónicas, incapacidad física y mental, accidentes, etc.

Deportados y detenidos.- se les informa a los familiares.

-**Conectados por Internet.**- Cuenta con una plataforma virtual.- www.migranteecuatoiano.gov.ec; lo que permite relacionarse con organizaciones de ecuatorianos en distintos lugares del mundo y mantenerse informado sobre sus actividades, como también la comunicación familiar, entre otros beneficios:

- **La “Casa Ecuatoriana.**- que ofrece los siguientes servicios:

Asesoría Legal; Actividades educativas y culturales; Asesoría de inversiones para micro y medianas empresas; Asesoría Psicosocial; SENAMI itinerantes.

Fortalecimiento Organizacional y Construcción de Redes Sociales en el Hecho Migratorio, FORES.- Busca fortalecer las organizaciones de base, instituciones y asociaciones relacionadas con el hecho migratorio. Busca a través de la sensibilización y ejercicio de derechos de la población que ha migrado y de sus familias mediante la ejecución de propuestas para su propio desarrollo.

Las actividades que se realiza:

- Fortalecen las organizaciones, instituciones y asociaciones vinculadas con el hecho migratorio.

. Propician y fortalecen redes virtuales de organizaciones para emprender procesos de comunicación, formación y capacitación.



- Sensibilización socialmente a través de actividades culturales, instrumentos, comunicaciones, talleres dentro y fuera del país.

Mediante campañas de sensibilización ciudadana denominada: “Todos somos Migr@ntes” mediante talleres de capacitación en temas de movilidad humana, derechos, ciudadanía e interculturalidad.

- El Cucayo.- La persona que regresa puede recibir del Estado una ayuda económica no reembolsable. Sirve de aporte para realizar una inversión en la creación de un negocio nuevo o para fortalecer una actividad empresarial ya existente. La cantidad que apoya es 15.000 para iniciativas individuales y 50.000 para iniciativas asociativas. Existe información en la página web: cucayo@migranteecuadoriano.gov.ec

2.2. POLITICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO LOCAL

Políticas públicas y su ciclo de desarrollo:

En el tema partiremos de lo que expone el autor Humberto Chacón, El Programa de Investigación “Participación social, políticas públicas y desarrollo sustentable en la provincia del Azuay, pág. 111, manifiesta que las políticas públicas tiene el siguiente ciclo:

“**Formulación.**- Se origina con el surgimiento de una idea sobre una nueva política pública.

Decisión.- Proceso de resolución por parte de los organismos gubernamentales competentes (Normas, leyes, ordenanzas, etc.)

Definición del Presupuesto.- Se define las fuentes de financiamiento y la asignación de recursos financieros necesarios para la ejecución de las políticas decididas.



Ejecución.- Realización práctica de la política pública bajo el principio de corresponsabilidad social.

Control.- Se orienta al seguimiento y evaluación de los resultados y la pertinencia y calidad de las políticas públicas aprobadas y ejecutadas.”

Es necesario indicar que las políticas públicas deben ser articuladas, partiendo desde lo local, provincial, regional y nacional. Su elaboración debe ser mediante un proceso planificado, participativo, organizado y sistemático. Tiene trascendental importancia la incidencia de la participación ciudadana en la definición, creación, gestión y control de las políticas públicas.

El anterior gobierno local de Paute, no se ha preocupado por el tema migratorio, razón por la cual no ha desarrollado ninguna política pública al respecto; sin embargo, el tema comienza a tratarse por parte de la Iglesia Católica cuando estuvo como Vicario el Padre Hernán Rodas, quien creó la comisión de migrantes en el Cantón encargada de sensibilizar a la población sobre la migración en coordinación con el departamento de Movilidad Humana de la Pastoral Social, institución que viene trabajando desde muchos años atrás hasta la presente fecha. Uno de los proyectos que se realizó desde la iglesia fue llevada a cabo mediante la celebración de un convenio con la ONG española “ACOECE”, que benefició a los niños que trabajan hijos de emigrantes.

Sabiendo que esta labor de trabajar en el tema migratorio en la actualidad sigue impulsando el actual vicario, padre José Miguel Uzhca.

Respecto al tema ²⁰Las políticas públicas hacen referencia a las definiciones de que hacer frente en una situación, quienes las realizan, la forma en las que se adoptan, la finalidad y los recursos necesarios para su implementación y su necesario seguimiento para establecer si efectivamente los resultados se logran como fueron pensados. En este sentido siempre se puede hablar de la existencia de políticas, pues hay modalidades implícitas y explícitas,

²⁰ “Presencia y Percepciones de Extranjeros-as en el Distrito Metropolitano de Quito y Políticas de Inmigración. El Tejido Social Invisible”. Página 21.



pragmáticas y coyunturales. Las políticas migratorias son el resultado de las luchas políticas en torno a la gestión de los flujos migratorias, los cambios en la convivencia social provocados por la migración y las relaciones de los Estados involucrados, su finalidad es la protección de los procesos migratorios y los efectos que causan potenciando aquellos que son positivos y minimizando aquellos negativos”.

Las políticas migratorias deben ser integrales, explícitas y planificadas, por cuanto las definiciones son solo respuestas a los flujos migratorios, son parte activa de las dinámicas migratorias. Marmora plantea que es importante considerar la interrelación de tres situaciones:

- 1.- La ideal óptima relación entre derechos de las personas que migran con la voluntad de los Estados;
- 2.- La real causas, formas e impactos de las migraciones; y,
- 3.- la posible que deriva de las dos anteriores y tiene los límites de los contextos. En esta relación son claves las luchas desde la sociedad civil y las intencionalidades de las políticas, las dinámicas migratorias diferirán si la finalidad es de retención evitar la salida del país de origen”.

Las decisiones que se adopten y la forma de hacerlo es parte de la respuesta al interrogante fundamental sobre qué tipo de sociedad y convivencia humana se quiere construir como cantón.

En la actualidad el gobierno municipal de Paute se encuentra trabajando en el tema de la movilidad humana, razón por la cual se firmó un Convenio con la SENAMI denominado “ Convenio de Cooperación y Co-Financiamiento a las Iniciativas Acordadas entre la Secretaria Nacional de Migrante y el I. Municipio de Paute”, siendo el Objeto de este convenio el establecido en la Cláusula cuarta que dice: “El presente Convenio tiene por objeto la co-ejecución del proyecto Red Nacional de Casas para personas migrantes en el Ecuador, cuya finalidad es facilitar, articular y fortalecer los procesos de desarrollo humano en el cantón. En este sentido se deberán seguir los lineamientos planteados en el documento del proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Modelo de atención;



Mejoramiento de infraestructura de las casas; Prestación de servicios de prevención y atención; y el Apoyo a iniciativas locales”

También se establece dentro del convenio en la cláusula séptima, un plazo de cinco años para el funcionamiento de la Casa del Migrante contados a partir de la suscripción del convenio.

Para tener una idea clara del contenido del proyecto diremos que tiene como finalidad la creación de una oficina a través de la cual la SENAMI presta el apoyo al desarrollo integral de los migrantes que se sostiene a través de mecanismos de cogestión entre los Gobiernos Municipales y la SENAMI, y es a esta oficina a la que se denomina “CASA DEL MIGRANTE”.

A la Casa del Migrante debemos diferenciar de las oficinas de atención al migrante que son establecidas directamente por la SENAMI y que se encuentran en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja.

En el Ecuador existe una red de Casas de Migrantes en las ciudades de Ibarra, Manta, Riobamba, Chunchi, Cañar y Paute.

La Casa del Migrante de Paute funcionará en lo futuro en el antiguo terminal terrestre ubicado en las Calles Sucre y India Pau (Marginal del Río Cutilcay); pues la misma se encuentra en adecuación, de allí la importación del convenio en mención, y actualmente se encuentra funcionando en un local arrendado que no da las facilidades que se requiere para esta función. Cabe destacar que el apoyo al migrante debe ser integral y se ha pensado como punto estratégico, por lo que en este espacio físico también funcionarán otros servicios como centro de rehabilitación y la botica popular que acción social municipal implementará.

Es necesario que, para impulsar las políticas públicas locales, el Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado del Cantón Paute elabore una ordenanza municipal que regule la movilidad Humana que hasta la actualidad no existe.

Los gobiernos seccionales autónomos, como los municipios tienen facultades legislativas en uso de las cuales pueden dictar ordenanzas según lo determina



el Art. 240 de la Constitución del Ecuador. Los Consejos Municipales, para la expedición de las ordenanzas requieren de dos debates en sesiones distintas, verificadas con por lo menos 24 horas de intervalo.

Las Ordenanzas Municipales deben ser promulgadas a través de cualquier medio de difusión, a excepción de las de carácter tributario, que para su vigencia serán publicadas, obligatoriamente, en el Registro Oficial.

Las Ordenanzas Municipales como específica manifestación de la potestad normativa, destinada a regular las relaciones sociales y determinados ámbitos del orden social que afectan a derechos e intereses legítimos de los ciudadanos. En el plano jurídico se las encuadra como destacado elemento entre las fuentes autónomas del derecho local y, en el análisis de políticas públicas, como relevante instrumento de intervención social. Especial importancia se otorga al proceso de elaboración de las Ordenanzas, su tramitación y aprobación.

Es necesario indicar que la Ordenanza constituye una ley para el Cantón, la misma que por ser de menor jerarquía tiene que estar en concordancia con las normas constitucionales.

Dada la importancia del tema migratorio la Ordenanza de debe realizarse con la participación Ciudadana, de las personas y organizaciones sociales, según lo determina la Carta Magna en los Artículos 95, 100 y 238, de tal manera que se una democracia participativa en la que todos y todas sean parte activa y contribuyan en la elaboración y discusión de la ordenanza; como también para la formulación de políticas públicas que desde el Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado del Cantón Paute se de referente a la emigración, lo permitirá que sea un trabajo en conjunto y busque el beneficio del sector de manera consensuada, de esta manera se haría efectivo el principio constitucional de participación ciudadana.



Es importante que la Municipalidad se convierta en un ente rector y que articule y busque una coordinación interinstitucional entre las diversas organizaciones e instituciones que trabajan en el Cantón en la que no podrá faltar la presencia de la sociedad civil. Para poseer el problema de la emigración en el Cantón y en las Juntas Parroquiales con mayor flujo migratorio, se requiere elaborar un diagnóstico local referido a las migraciones, lo que permitirá contar con estadísticas y se verá la situación real de la migración existente en el cantón.

También es importante analizar las políticas públicas sobre juventud y migraciones; sobre la especie la revista *Entre tierras*, Boletín sobre Políticas Migratorias y Derechos Humanos, establece: “Transversalizar el enfoque de juventud a sus decisiones y programas, en especial aquellas que afecten el empleo, la educación y la Salud”. Pues las políticas y mandatos constitucionales deben plasmar acciones en proyectos y programas.

Se debe elaborar una política para trabajar con los jóvenes, ya que son ellos los que emigran mayormente, por lo que se debe generar empleo y emprendimientos, para lo cual es necesario que se facilite el acceso a Servicios Financieros.

Uno de los problemas de los Jóvenes es que la educación sigue desvinculada de las demandas del mercado laboral, pues es importante la capacitación y formación profesional, pero que esta sea acorde a la realidad y las necesidades actuales del mercado laboral.

Según la Memoria Participación Sindical en los Procesos Migratorios, en la exposición realizada por el Dr. Ángel Torres, en el Tema “Los Gobiernos seccionales y el hecho migratorio hacia una agenda Municipal manifestó: En los ámbitos locales de interacción Municipios, los impactos de la migración se dan a distintos niveles y afectan tanto, la economía, como las relaciones personales y comerciales, este fenómeno, exhibe demandas especiales para los gobiernos locales a nivel de gestión desde el empleo... Las municipalidades como parte del Estado deben asumir que la migración no puede ser ajena a los planes de desarrollo cantonal, por lo que, es preciso contar con información



sobre el flujo migratorio, esto es, de inmigrantes como de emigrantes, a fin de considerar en la planificación del desarrollo y crecimiento urbanístico. Hace parte sustancial de los planes de desarrollo económico local, han de incorporarse políticas de empleo productivo desde las municipalidades para que pueda generar un importante rubro de fuentes de empleo directo, mediante la ejecución de la administración directa, las administraciones municipales no pueden estar ajenas de la actividad empresarial privada...”

En lo referente al tema también en la obra Memoria Participación Sindical en los Procesos Migratorios; en la ponencia realizada por Mario Ramos expone: “La implementación de políticas públicas integrales implica la adopción de un enfoque integral sobre la complejidad y multicausalidad de las migraciones, eliminación de la dispersión y desarticulación institucional, fomento de una coherencia jurídica y ética en la gestión y administración del hecho migratorio...”.

Finalmente debemos manifestar que pese que el actual gobierno Cantonal se encuentra trabajando sobre el tema, pero aún resulta insuficiente, debiendo existir mejor coordinación interinstitucional, pues como se ha establecido el tema migratorio se debe tratar en toda su integralidad, y que la única manera de evitar que las personas y especialmente los pauteños emigren, es que tengan fuentes de trabajo que cubran sus necesidades básicas y puedan vivir dignamente; por ello es hora que el gobierno central se preocupe por realizar una verdadera revolución en la que las personas que no detentan los medios de producción no sean explotados como lo han sido siempre, solo de esta forma se estaría cumpliendo el Sumak Kawsay, el buen vivir que establece nuestra carta magna; contrario sensu quedaría como una quimera más.

2.3. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MIGRACION

Para abordar el tema de los derechos humanos, empezare citando definiciones de algunos autores así por ejemplo: Antonio Pérez define como: Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las



exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”

Otra definición realizada por Angelo Papacchini, en su obra Filosofía y Derechos Humanos, define a los derechos humanos como: “Los derechos humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en dada época histórica, sin los cuales no sería posible; el respeto a la vida, la integridad física, la autonomía moral, la libertad de expresión y movimiento, el acceso a los medios de subsistencia”.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, instrumento internacional que constituye la base de la universalidad de los derechos y da paso a su vez al desarrollo de otros varios instrumentos internacionales, que se basa en el respeto y dignidad de la persona humana, que tienen como finalidad la protección de las personas de los abusos del poder estatal. Siendo los derechos humanos: inalienables, integrales, interrelacionados, interdependientes, indivisibles iguales en jerarquía inherentes a la persona humana.

Al respecto del tema migratorio la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Art. 13 establece: 1.- “Toda personas tiene el derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda personas tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”.

Para el Autor Eddy Tejada, en una ponencia Migración, Trata, Tráfico y Derechos Humanos, expone: “La llamada globalización que abre fronteras a bienes, capitales y servicios, pero no a las personas, ha traído consigo el nuevo fenómeno de los flujos súbitos de migración forzada. Millones de seres humanos buscando escapar y no tanto de una persecución política individualizada, sin más bien del hambre y de la miseria, con graves



consecuencias e implicaciones para la propia normativa internacional de protección del ser humano.”

Según el libro *Presencia y Percepciones de Extranjeros-as en el Distrito Metropolitano de Quito y Políticas de Inmigración*, en sus páginas 19 y 20, manifiesta “es claro el reconocimiento de la movilidad humana como un derecho, más allá de las fronteras del país de origen. Son los Estados los que deben regular la forma de realización de esos derechos, implica que deben establecer ciertos procedimientos para garantizar su cumplimiento y no para restringirlos, menos para anular el goce de los derechos, pues ello involucra su violación.”

El libro *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013*, pág. 305 manifiesta: “La doctrina internacional sobre derechos humanos reconoce algunos principios como la universalidad e inalienabilidad, la interdependencia, la igualdad y no discriminación, la participación e inclusión y la rendición de cuentas e imperio de la ley. Sin embargo, muchas veces, la aplicación del enfoque de derechos humanos no se realiza en forma completa. Aún es muy difícil la justiciabilidad de los derechos: si una persona no puede acceder a la educación, jurídicamente no hay una solución

El enfoque de derechos humanos en las políticas públicas implica, asimismo, la identificación clara de titulares de deberes y de derechos. El Estado es el principal titular de deberes, garante de derechos de una sociedad, pero la obligación de respetar y aplicar los derechos humanos le corresponde a toda la sociedad: individuos, comunidades, gobiernos locales o empresas privadas. En otras palabras, todos somos, a la vez, titulares de deberes y de derechos...”

Los derechos humanos debe ser respaldada por la normatividad de las instituciones y el Estado, por lo tanto tiene que ser defendida políticamente tanto a nivel nacional como internacional, a nivel Internacional tenemos los siguientes:



La declaración de los derechos humanos es equiparable a la establecida en la ONU en el mismo año 1945, encausadas a la resolución y respeto de las personas cuando estas deciden emigrar a algún país. Estos procesos forman parte de los hechos históricos de las sociedades o grupos migrantes, al igual este constituye uno de los derechos y principios de los ciudadanos en materia jurídica.

En 1994, la Declaración de San José sobre Refugiados y Desplazados, al constatar el deterioro creciente de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en la región latinoamericana, resaltó que tanto los refugiados como las personas que emigran por otras razones, “incluyendo causas económicas, son titulares de derechos humanos que deben ser respetados en todo momento, circunstancia y lugar”.

En 1998, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó los llamados “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos”. Este nuevo marco normativo “del derecho emergente de los desplazados internos busca reforzar las vías de protección existentes, estableciendo convergencias entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados”.

Entre los principios rectores se encuentra el principio básico de la no-discriminación, el derecho de los desplazados internos a la asistencia humanitaria y la prohibición del “desplazamiento arbitrario”.

Los Principios Rectores de 1998 determinan que el desplazamiento no puede efectuarse de modo que viole los derechos a la vida, a la dignidad, a la libertad y a la seguridad de los afectados. También, el derecho al respeto a la vida familiar (principio 17), el derecho a un estándar adecuado de vida, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a la educación (principio 23).

Estos Principios Rectores se refieren también al retorno, reasentamiento y reintegración de los desplazados. La idea básica subyacente en todo el documento es en el sentido de que los desplazados internos no pierden sus



derechos inherentes en razón del desplazamiento, y pueden invocar tanto los Derechos Humanos como el Derecho Humanitario para proteger sus derechos.

La comunidad internacional es consciente que debe adoptar una perspectiva diferente de cara a la migración –es decir, que vaya más allá de un análisis puramente económico e incorpore los aspectos sociales y culturales de este fenómeno internacional- para así encarar, efectiva y humanamente, los problemas relacionados con las corrientes migratorias actuales y alentar al máximo las contribuciones positivas de la migración. Eso puede denominarse gestión de la migración en un marco de respeto de los derechos humanos.

Los instrumentos universales de derechos humanos establecen que todo Estado debe respetar y asegurar los derechos humanos de “toda persona en su territorio y sujeta a su jurisdicción sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición

Un importante paso para extender los derechos humanos fundamentales tanto a los trabajadores migrantes regulares como irregulares, es la Convención de las Naciones Unidas de 1990 sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, esta define al trabajador migratorio como “toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado, una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional” (Art.2). Además, establece que todos los trabajadores migratorios tienen derecho al respeto de sus derechos humanos sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política, origen, situación económica, estado civil o cualquier otra condición (Art.1)5

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. *Aprobado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV) de 2 de diciembre de 1949.* Entra en vigencia: el 25 de julio de 1951. En su *Artículo 17 dice* “Las Partes en el presente Convenio se comprometen a adoptar o mantener, en relación con la inmigración y la emigración, las medidas que sean necesarias, con arreglo a sus obligaciones en virtud del presente



Convenio, para combatir la trata de personas de uno u otro sexo para fines de prostitución.

En especial se comprometen:

- 1) A promulgar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para proteger a los inmigrantes o emigrantes, y en particular a las mujeres y a los niños, tanto en el lugar de llegada o de partida como durante el viaje;
- 2) A adoptar disposiciones para organizar una publicidad adecuada en que se advierta al público el peligro de dicha trata;
- 3) A adoptar las medidas adecuadas para garantizar la vigilancia en las estaciones de ferrocarril, en los aeropuertos, en los puertos marítimos y durante los viajes y en otros lugares públicos, a fin de impedir la trata internacional de personas para fines de prostitución;
- 4) A adoptar las medidas adecuadas para informar a las autoridades competentes de la llegada de personas que parezcan ser culpables o cómplices de dicha trata o víctimas de ellas.

La violación a los derechos humanos contempla conceptos como la discriminación, racismo, violencia domestica a las mujeres y xenofobia. Solo en tiempos muy recientes, para ser exactos el 1 de julio de 2003, entro en vigor la convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias (Oficina del alto comisionado para los derechos humanos /mesa redonda sobre migración www.oacdh.org).

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares *Aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, manifiesta:*

Art. 1 #1. “La presente Convención será aplicable, salvo cuando en ella se disponga otra cosa, a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad,



edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Art. 1 #2. La presente Convención será aplicable durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y sus familiares, que comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.

Art. 2.- A los efectos de la presente Convención: # 1. Se entenderá por "trabajador migratorio" toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

Art. 4.- A los efectos de la presente Convención, el término "familiares" se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate.

Artículo 5.- A los efectos de la presente Convención, los trabajadores migratorios y sus familiares:

- a) Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte;
- b) Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a) de este artículo

Artículo 6.- A los efectos de la presente Convención:

- a) Por "Estado de origen" se entenderá el Estado del que sea nacional la persona de que se trate;



b) Por "Estado de empleo" se entenderá el Estado donde el trabajador migratorio vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada, según el caso;

c) Por "Estado de tránsito" se entenderá cualquier Estado por el que pase el interesado en un viaje al Estado de empleo o del Estado de empleo al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.

Artículo 7.- Los Estados Partes se comprometen ... a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 8.- #1. Los trabajadores migratorios y sus familiares podrán salir libremente de cualquier Estado, incluido su Estado de origen. Ese derecho no estará sometido a restricción alguna... *#2.* Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a regresar en cualquier momento a su Estado de origen y permanecer en él.

Artículo 9.- El derecho a la vida de los trabajadores migratorios y sus familiares estará protegido por ley.

Artículo 10.- Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Artículo 11.- #1. Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre. *#2.* No se exigirá a los trabajadores migratorios ni a sus familiares que realicen trabajos forzosos u obligatorios.

Artículo 12.-#1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Artículo 16.- # 1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad y la seguridad personales.



4. Los trabajadores migratorios y sus familiares no serán sometidos, individual ni colectivamente, a detención o prisión arbitrarias; no serán privados de su libertad, salvo por los motivos y de conformidad con los procedimientos que la ley establezca.

#5. Los trabajadores migratorios y sus familiares que sean detenidos serán informados en el momento de la detención, de ser posible en un idioma que comprendan, de los motivos de esta detención, y se les notificarán prontamente, en un idioma que comprendan, las acusaciones que se les haya formulado.

6. Los trabajadores migratorios y sus familiares detenidos o presos a causa de una infracción penal serán llevados sin demora ante un juez...

#7. Cuando un trabajador migratorio o un familiar suyo sea arrestado...a) Las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen, o de un Estado que represente los intereses del Estado de origen, serán informadas sin demora, si lo solicita el detenido, de la detención o prisión y de los motivos de esa medida;

8. Los trabajadores migratorios y sus familiares que sean privados de su libertad por detención o prisión tendrán derecho a incoar procedimientos ante un tribunal, a fin de que éste pueda decidir sin demora acerca de la legalidad de su detención y ordenar su libertad si la detención no fuere legal. En el ejercicio de este recurso, recibirán la asistencia, gratuita si fuese necesario, de un intérprete cuando no pudieren entender o hablar el idioma utilizado.

9. Los trabajadores migratorios y sus familiares que hayan sido víctimas de detención o prisión ilegal tendrán derecho a exigir una indemnización.

Artículo 18.- #1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán iguales derechos que los nacionales.

Artículo 20.- # 1. Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será encarcelado por el solo hecho de no cumplir una obligación contractual. # 2. Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será privado de su autorización de



residencia o permiso de trabajo ni expulsado por el solo hecho de no cumplir una obligación emanada de un contrato de trabajo, a menos que el cumplimiento de esa obligación constituya condición necesaria para dicha autorización o permiso.

Artículo 22.- # 2. Los trabajadores migratorios y sus familiares sólo podrán ser expulsados del territorio de un Estado Parte en cumplimiento de una decisión adoptada por la autoridad competente conforme a la ley. #6. En caso de expulsión, el interesado tendrá oportunidad razonable, antes o después de la partida, para arreglar lo concerniente al pago de los salarios y otras prestaciones que se le adeuden y al cumplimiento de sus obligaciones pendientes.

Artículo 23.- Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recurrir a la protección y la asistencia de las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen, o del Estado que represente los intereses de ese Estado, en todos los casos en que queden menoscabados los derechos reconocidos en la presente Convención. En particular, en caso de expulsión, se informará sin demora de ese derecho a la persona interesada, y las autoridades del Estado que haya dispuesto la expulsión facilitarán el ejercicio de ese derecho.

Artículo 24.- Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 57.- Los trabajadores migratorios y sus familiares incluidos en las categorías particulares enumeradas en la presente Parte de la Convención que estén documentados o en situación regular gozarán de los derechos establecidos en la parte III, y, con sujeción a las modificaciones que se especifican a continuación,

Artículo 67.- 1. Los Estados Partes interesados cooperarán de la manera que resulte apropiada en la adopción de medidas relativas al regreso ordenado de los trabajadores migratorios y sus familiares al Estado de origen cuando



decidan regresar, cuando expire su permiso de residencia o empleo, o cuando se encuentren en situación irregular en el Estado de empleo.

Artículo 68.- 1. Los Estados Partes, incluidos los Estados de tránsito, colaborarán con miras a impedir y eliminar los movimientos y el empleo ilegales o clandestinos de los trabajadores migratorios en situación irregular. Entre las medidas que se adopten con ese objeto dentro de la jurisdicción de cada Estado interesado, se contarán:

a) Medidas adecuadas contra la difusión de información engañosa en lo concerniente a la emigración y la inmigración; b) Medidas para detectar y eliminar los movimientos ilegales o clandestinos de trabajadores migratorios y sus familiares y para imponer sanciones efectivas a las personas, grupos o entidades que organicen o dirijan esos movimientos o presten asistencia a tal efecto; c) Medidas para imponer sanciones efectivas a las personas, grupos o entidades que hagan uso de la violencia o de amenazas o intimidación contra los trabajadores migratorios o sus familiares en situación irregular. 2. Los Estados de empleo adoptarán todas las medidas necesarias y efectivas para eliminar la contratación en su territorio de trabajadores migratorios en situación irregular, incluso, si procede, mediante la imposición de sanciones a los empleadores de esos trabajadores. Esas medidas no menoscabarán los derechos de los trabajadores migratorios frente a sus empleadores en relación con su empleo.

Artículo 71.- # 1. Los Estados Partes facilitarán, siempre que sea necesario, la repatriación al Estado de origen de los restos mortales de los trabajadores migratorios o de sus familiares.

Artículo 72.- 1. a) Con el fin de observar la aplicación de la presente Convención se establecerá un Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (denominado en adelante "el Comité").

De lo anotado vemos que existe una nutrida legislación de derechos humanos de protección al migrante, de la cual forman parte todos los estados que han



firmado y ratificado el convenio. Sin embargo de lo cual no se cumplen dichos derechos peor aún no se han efectivizado, para el gran número de emigrantes ecuatorianos que se encuentran en los diferentes países desarrollados. Como el caso del Estado de Arizona, donde a los migrantes se les trata como delincuentes, y se vulneran todos sus derechos. O las grandes murallas como la de México para ingresar a los Estados Unidos, o el encarcelarles por su condición migratoria que se aprecia como un delito. Sin embargo de lo cual podríamos decir que la mayor parte de la población desconoce el contenido de los Derechos Humanos y la normativa internacional que les ampara, por lo que frente al desconocimiento de nuestros derechos humanos que asisten a los emigrantes es necesario: una campaña de concienciación sobre tales derechos a la población, que puede ser vía procesos educativos.

“²¹Los derechos fundamentales no son creación de las constituciones, los textos fundamentales se limitan a consagrarlos y su no reconocimiento no condiciona la aplicación de aquéllos ni impide su existencia dentro de un Estado de Derecho. Por lo expuesto, los derechos humanos implican una limitación material implícita al ejercicio del poder constituyente originario... debe respetar las normas contenidas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, aunque no, precisamente, por el instrumento en el que se consagra sino por la materia de la que se ocupan”.

El mismo autor manifiesta que “en el caso de existir contradicción entre un tratado internacional en materia de derechos humanos y la Constitución estimo que no son aplicables ni el principio jerárquico ni el principio pacta sunt servada... En estos casos se debe resolver la situación aplicando la norma que más favorece a la efectiva vigencia del derecho subjetivo”. Por lo tanto en lo que se refiere a los derechos fundamentales, tiene un carácter supraconstitucional.

“La demanda de respeto de los derechos humanos debe dirigirse al Estado y entidades públicas, en general, pero también a los particulares y muy en

²¹ OYARTE, Rafael, Curso de Derecho Constitucional, Pág. 168, 169.



especial a quienes detentan cualquier especie de poder económico, social, político, cultural,...no basta que el estado se comprometa a respetar y a hacer respetar los derechos humanos, es su obligación crear las condiciones de toda índole para que todos los habitantes del suelo patrio, puedan gozar y gocen de ellos en la práctica y diariamente. Este es su fin, o se quiere en esto consiste aquí y ahora el bien común. El compromiso del Estado tiene que ir garantizando con mecanismos e instrumentos puestos en manos de los ciudadanos para que puedan hacer respetar sus derechos e impedir el atropello y para obtener reparación de los daños causados con la violación que no se ha podido impedir²².”

²² Foro democrático. El pueblo decide su destino. Propuesta de reformas Constitucionales. Páginas 10-11.



CONCLUSIONES:

Luego del análisis realizado llego a las siguientes conclusiones:

- En el Cantón Paute donde realicé el presente trabajo, pude apreciar que no existe la información oficial sobre su independencia y su fundación; igual sucede con sus parroquias que no hay información en las dependencias de la Municipalidad, lugar donde debe existir la misma. Lo que conocemos y narrado lo encontré en obras de autores pauteños, que ha servido como fuente bibliográfica.- Es necesario documentar los trabajos sobre migración y mantener en las diferentes bibliotecas del Cantón lo que servirá para conocimiento público.
- Se puede apreciar como aspecto positivo la gran incidencia de la emigración que ha contribuido al desarrollo del Cantón. Sin embargo no existe una línea base para saber la información exacta sobre este tema, que permita conocer su diagnóstico, lo que permitirá trabajar en las políticas públicas locales.
- Al analizar las políticas públicas locales, se observa que Paute no cuenta con una ordenanza que regule el tema de movilidad humana.
- El Cantón cuenta con una organización de apoyo a los emigrantes, sin embargo es necesario que en cada parroquia se establezca una o varias organizaciones de emigrantes, lo que permitirá recibir el apoyo que brinda el Gobierno Nacional.
- No existe una organización de emigrantes pauteños en los diferentes países de destino, que les permita reclamar de mejor manera sus derechos y conocer los beneficios que brinda el Estado a través de la SENAMI.
- La emigración en Paute no es solo a nivel internacional, sino también este fenómeno se da a nivel interno.
- No existen proyectos para el uso adecuado del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes hijos de emigrantes.



- Los emigrantes no invierten su dinero en proyectos productivos o agroindustriales, pues el dinero que envían mediante las remesas se los utiliza en consumo inmediato. Lo que les dificulta al momento que regresar, pues no tienen fuentes de trabajo propios.
- Parte forma parte de la Red la casa del migrante, la misma que no está funcionando en el antiguo terminal terrestre por la remodelación que se encuentra realizando; y como se encuentra funcionando actualmente falta mayor difusión de los servicios que esta presta a la población y sobre todo en las Parroquias. Agregado a lo expuesto que la casa no cuenta con un espacio para internet, en la que los familiares de los emigrantes puedan mantener comunicación.
- Los funcionarios de la Casa del migrante, deben realizar campañas permanentes de sensibilización sobre la emigración, y todo lo que ello implica, mediante foros, charlas, para los diferentes grupos sea; para niños, niñas, adolescentes, adultos y autoridades locales, etc.
- Se puede apreciar que en el Cantón no existe una articulación entre todas las instituciones que permitan hacer un trabajo eficaz en beneficio de la población de emigrantes y sus familias.



RECOMENDACIONES

- El Gobierno Autónomo de Paute, debe hacer gestiones para recopilar las ordenanzas de creación de las diferentes Parroquias, así como de su independencia; dicha información debe permanecer en los archivos de la Institución y en su biblioteca al servicio de la ciudadanía.
- Las Instituciones como la SENAMI y el Gobierno Cantonal, deben realizar proyectos de recopilación de información de las personas que han emigrado, para crear una base de datos que permita realizar un diagnóstico, que sirva de referencia para la elaboración de políticas públicas locales.
- Que el concejo cantonal elabore una ordenanza municipal en la que se regule el tema de movilidad humana. La referida ordenanza debe elaborarse con la participación ciudadana de todos los involucrados.
- La SENAMI mediante el proyecto Fores, debe trabajar en las parroquias para que sus habitantes conformen organizaciones con familiares de emigrantes y personas involucradas en el tema de migración.
- Es necesario que nuestros emigrantes pauteños, puedan organizarse en los diferentes países de destino, a fin de precautelar sus derechos y exigirlos, para lo cual recomiendo que El Concejo Cantonal realice gestiones con la SENAMI, para conseguir este propósito.
- Considerar la emigración interna y buscar la posibilidad de evitar la emigración campo ciudad, generando fuentes de trabajo, aprovechando del apoyo del gobierno nacional que sobre la agricultura esta dando, y en cuanto a la capacitación se realice mediante convenios con el SECAP y las diferentes universidades, lo cual debe ir a la par con el sistema financiero público y privado, esto con el fin de obtener créditos para los diferentes emprendimientos.
- Que la SENAMI, trate de implementar con las diferentes Casas del Migrante en el extranjero, la organización de emigrantes pauteños.



- En Paute se construya espacios que promuevan el uso adecuado del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes, en actividades como: música, danza, trabajos manuales, para evitar que ese tiempo se desperdicie en el consumo de alcohol o incluso el uso de drogas.
- La SENAMI, mediante la casa del migrante, debería brindar asesoría y capacitación a los emigrantes, para que estos puedan canalizar sus recursos en actividades productivas o en emprendimientos que les produzcan ingresos, lo que les permitirá al regreso tener fuentes de trabajo propios.
- En la Red de casa de migrante que se encuentra en Paute, se debe realizar una difusión masiva por los diferentes medios de comunicación, pero que estos lleguen a las Parroquias, para que puedan conocer los servicios que presta la casa, y de los diferentes proyectos que tienen la SENAMI, de esta forma la comunidad conozcan los programas y proyectos que les puedan beneficiar.- También se debe dotar de computadores mediante la implementación internet, la misma que se encuentre al servicio de todos los familiares de emigrantes y por este medio se mantenga también la comunicación entre ellos.
- Desde la casa del migrante conjuntamente con los diferentes gobiernos parroquiales, se debe planificar y realizar las campañas de sensibilización sobre la emigración, pero éstas deben llevarse a cabo en las diferentes localidades y con grupos diferentes.
- El Gobierno Autónomo Municipal debe ser el ente articulador entre todos los ministerios y los gobiernos parroquiales, que permitan hacer realidad las políticas públicas establecidas en la Carta Magna.



BIBLIOGRAFIA.

Constitución del Ecuador. 2008.

CHACON, Humberto. “Participación Social, políticas públicas y desarrollo sustentable en la Provincia del Azuay”. Año 2008.

Informe sombra al I informe del Estado Ecuatoriano sobre el cumplimiento de la Convención Internacional para la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.

Avances en materia de derechos de las personas migrantes en la nueva Constitución.

NOVO, Alexandra. “Como emigrar legalmente”. Primera Edición. Cuenca – Ecuador. 2005.

Plan Quinquenal 2010 -2014. Prefectura del Azuay.

Plan de Desarrollo Cantonal de Paute. 2001 – 2005. I. Municipio de Paute. Alcaldía. Comité de Desarrollo Cantonal. CECCA.

Plan de Desarrollo Participativo de la Parroquia Chicán 2009-2014. Gobierno Parroquial de Chicán. Agustín Macas Presidente. Primera Edición. Julio 2010.

CAMACHO, Gloria, “Miradas transnacionales visiones de la migración ecuatoriana desde España y Ecuador. Quito- Ecuador. 2009.

Página web del Municipio de Paute: www.munipaute@yahoo.com

Página web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (<http://www.iess.gov.ec/>).

Página web: cucayo@migranteecuadoriano.gov.ec

CHAVEZ NUÑEZ, Gardenia; y Zaida Betancourt. Presencia y Percepciones de extranjeros_as en el Distrito Metropolitano de Quito y Políticas de inmigración. El tejido social indivisible. Quito 2007.



República del Ecuador. Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural. Segunda Edición. Quito 2009.

Foro Democrático. El pueblo decide su destino. Propuestas de Reformas Constitucionales. Primera Edición 1994.

OYARTE, Rafael, Curso de Derecho Constitucional.